FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 54002242025

INFORME PERIODICO 1

1. Datos generales

Período del informe:	Febrero	Número de contrato: 54002242025	
Tipo de contrato:	Aporte	Fecha suscripción contrato: 07/02/2025	
Valor Inicial del contrato:	$ 1.157.706.701,00	Plazo de Ejecución Inicial: 30/09/2025	

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE".

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	FANNY ESPERANZA VERA ACEVEDO Coordinadora Centro Zonal Pamplona	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	FANNY ESPERANZA VERA ACEVEDO Coordinadora Centro Zonal Pamplona
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	FANNY ESPERANZA VERA ACEVEDO Coordinadora Centro Zonal Pamplona	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	11/02/2025
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	FANNY ESPERANZA VERA ACEVEDO	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores **(*)**	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A

***(*)** Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	IGLESIA CENTRO CRISTIANO	Cédula o NIT:	800.164.908
Dirección:	AV 9E N° 5N-10- URBANIZACIÓN LOS PINOS CÚCUTA	Correo electrónico:	auxpamplona@centrocristiano.com.co
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	JOSE SATIRIO DOS SANTOS	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	JOSE SATIRIO DOS SANTOS
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i):	31/01/2025		

***(i)** Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	10/02/2025	Hasta cuándo:	30/09/2025
Fecha aprobación pólizas:	10/02/2025	Fecha expedición R.P.:	7/02/2025
Fecha acta de inicio	10/02/2025	Fecha inicio del contrato/convenio:	10/02/2025
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N/A
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	N/A	Fecha de terminación:	N/A

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	**$ 1.157.706.701**		
Aporte ICBF	$	1.135.006.570,00	
Aporte Contratista (si aplica)	$	22.700.131,00	

No. de CDP:	40825	Fecha CDP:	6/02/2025	Valor de CDP:	$ 1.135.006.570,00
No. de RP:	38325	Fecha RP:	7/02/2025	Valor de RP:	$ 1.135.006.570,00
No. de CDP:	N/A	Fecha CDP:	N/A	Valor de CDP:	N/A
No. de RP:	N/A	Fecha RP:	N/A	Valor de RP:	N/A

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: N/A — Valor Adición: N/A

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	N/A	Fecha CDP Adición:	N/A	Valor CDP Adición:	N/A
No. de RP Adición:	N/A	Fecha RP Adición:	N/A	Valor RP Adición:	N/A

Valor adición aporte contratista: N/A

Fecha aprobación póliza de la adición N/A

Fecha Documento Adición: N/A — Valor Adición: N/A

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	N/A	Fecha CDP Adición:	N/A	Valor CDP Adición:	N/A
No. de RP Adición:	N/A	Fecha RP Adición:	N/A	Valor RP Adición:	N/A

Valor adición aporte contratista: N/A

Fecha aprobación póliza de la adición N/A

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: N/A — Valor disminución : N/A

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :	N/A	Fecha CDP disminución :	N/A	Valor CDP disminución :	N/A
No. de RP disminución :	N/A	Fecha RP disminución :	N/A	Valor RP disminución :	N/A

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) 1.157.706.701

Valor anticipo (si aplica): N/A — Fecha pago anticipo (si aplica): N/A

Porcentaje amortización (si aplica): N/A

Período facturado: N/A

Forma de Pago:

VIGENCIA	DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR
2025	1	MENSUAL	$ 141.875.822
2025	2	MENSUAL	$ 141.875.822
2025	3	MENSUAL	$ 141.875.822
2025	4	MENSUAL	$ 141.875.822
2025	5	MENSUAL	$ 141.875.822
2025	6	MENSUAL	$ 141.875.822
2025	7	MENSUAL	$ 141.875.822
2025	8	MENSUAL	$ 141.875.816
			$ 1.135.006.570

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

NO APLICA

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
FEBRERO	25/02/2025	$ 141.875.822,00	Los soportes correspondientes a esta certificacion reposan en el expediente contractual y en el Grupo Financiero y en la seccion 7 ejecucion del contrato del SECOP II.
TOTALES			

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	$ 141.875.822,0	$ -	$ 141.875.822,0		NO SE EVIDENCIA PAGO 1 DESEMBOLSO A 28/02/2025
2	$ 141.875.822,0	$ -			
3	$ 141.875.822,0	$ -			
4	$ 141.875.822,0	$ -			
5	$ 141.875.822,0	$ -			
6	$ 141.875.822,0	$ -			
7	$ 141.875.822,0	$ -			
8	$ 141.875.816,0	$ -			
TOTALES	$ 1.135.006.570,0	$ -			

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	N/A	N/A
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 1.135.006.570
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ 22.700.131
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 1.157.706.701
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ -
	Adición aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ -
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ -
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ -
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 1.135.006.570
	Aporte en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ 22.700.131
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 1.157.706.701
Valor total pagado por el ICBF		$ -
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ -
Recursos reintegrados al ICBF		$ -
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$ -
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$ -
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$ -
Saldo Pendiente por Pagar		$ 1.157.706.701
Saldo pendiente por liberar **		

** Para el informe fina,l debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista).....*

Fecha estado de cuenta 28/02/2025

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia

Amparo	Compañía aseguradora	No. de póliza	Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	465-47-994000012263	7/02/2025	30/03/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES OSCIALES E INDEMNIZACIONES			7/02/2025	30/09/2028
CALIDAD DEL SERVICIO			7/02/2025	30/03/2026
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES		465-74-994000003643	7/02/2025	30/09/2025

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			**Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.**	**Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)**	**Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.**	**Valor de la sanción impuesta**
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total		N/A	N/A	N/A	N/A
	Parcial		N/A	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

1. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA.			
Cumplimiento de Obligaciones durante la fase preparatoria	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	SI CUMPLE	La EAS Iglesia Centro Cristiano en el marco del primer comité presenta las hojas de vida del personal de TH a contratar, a continuación se relacionan los perfiles contratados: Coordinadores: 2 Coordinadoras aprobadas por perfil obtativo; 1 profesional psicosocial especialista en primera infancia, 1 Licencia en pedagogía infantil especialista en infancias. Apoyos psicosociales: 3 profesionales: 2 en psicología y 1 trabajador social Profesionales en salud y nutrición 3 profesionales en Nutrición y Dietetica Agentes educativas CDI 2 profesionales licenciadas en pedagogía infantil 5 técnicas en primera infancia Agentes educativas DIMF 7 profesionales licenciadas en pedagogía infantil Auxiliares pedagógicas DIMF 7 profesionales	
OBLIGACIONES DEL ICBF			
Cumplimiento de Obligaciones durante la fase de implementación del contrato	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
Desembolsar oportunamente los recursos del presente contrato correspondientes a su aporte en los términos previstos en la cláusula del VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO correspondiente a las cláusulas específicas de cada servicio, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO. En caso de que el CONTRATISTA no legalice completamente la ejecución de los recursos entregados, y en caso de ser necesario para la adecuada prestación del servicio, el supervisor del contrato excepcionalmente podrá autorizar desembolsos parciales, coherentes con la ejecución de los recursos debidamente legalizados por parte del CONTRATISTA. La autorización excepcional de estos desembolsos parciales no exime al CONTRATISTA de la obligación de legalización total de los recursos ni lo exime de las consecuencias sancionatorias a que haya lugar.	SI CUMPLE	Los soportes se encuentran cargados en la carpeta Obligaciones de la fase de preparatoria en la obligación contractual 2, en el link del sharedpoint: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/fanny_vera_icbf_gov_co/Documents/PAMPLONA%202025/PI%20CZ%20PAMPLONA%202025/CARPETAS%20DE%20LOS%20CONTRATOS/IGLESIA_54002242025/02.%20Informes%20T%C3%A9cnicos/01.%20FEBRERO/2.%20Espec%C3%ADficas/01.%20Prepatatoria/2.%20Articulaci%C3%B3n?csf=1&web=1&e=6MeLIf Gestión de espacio físico y dotación Para el periodo reportado en los tres grupos territoriales se radican los oficios de solicitud de espacios/préstamos de espacios dirigido a las diferentes escuelas rurales presentes en casa uno de los territorios. 1. Oficios de gestión radicados por cada municipio con la siguiente codificación: - PDF del Oficio radicado el día 25-02-2025, Dirigido a Sra JOSEFA LUNA DE FERNANDEZ con asunto, SOLICITUD DE PRESTAMO DE UN ESPACIO EN SU CASA DE HABITACIÓN al SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR politica de estado ""de cero a siempre"" del ICBF, cuyo rádicado de la EAS es PM-ENV-20250021 y radicado de recibido: 26-02-2025	
OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIO			
Cumplimiento de Obligaciones durante la fase de implementación del contrato	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, reglamentos, lineamientos, manuales operativos de la Modalidad de los servicios contratados, guías y demás documentos y orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF y dispuestos en la página web de la entidad, y que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones, o que se expidan con posterioridad relacionadas con la ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	SI CUMPLE	Para el cumplimiento de esta obligación contractual el operador Iglesia Centro Cristiano ejecuta las siguientes acciones: -Reportar el registro de asistencia mensual de los usuarios activos en el periodo de febrero mediante correo enviado el 2 de marzo, también mediante oficio radicado el día 11 de marzo del 2025 -Reportar certificaciones de cobertura de las UDS vinculadas al contrato de aportes mediante correo enviado el 2 de marzo, también mediante oficio radicado el día 11 de marzo del 2025 -Prestación del servicio en modalidad institucional y familiar en el periodo comprendido desde el 17 de febrero y el 28 de febrero del 2025 -Jornada Get y de cualificación realizada el día 28 de febrero -Para el periodo reportado no se entrega RPP, ni refrigerios -Reporte de certificado de presuntos hechos de violencia mediante correo enviado el día 3 de marzo del 2025 y mediante oficio radicado el 3 de marzo del 2025 -Entrega de certificado de no incidentes que afecten la seguridad de la información mediante oficio radicado el 3 de marzo del 2025 -Entrega informe financiero del mes de febrero mediante oficio radicado el día 17 de marzo del 2025 -Entrega de certificación de compras locales del mes de febrero mediante correo enviado el día 11 de marzo del 2025 y mediante oficio radicado el mismo día. -Entrega de soportes para 1er desembolso de recursos para el contrato de aportes 54002242025 mediante oficio el 20 de febrero del 2025. -Entrega de poder para el 1er CTO del contrato 54002242025 mediante oficio radicado el día 20 de febrero del 2025 -Entregables del 1er CTO realizado en el mes de febrero mediante oficio radicado el día 20 de febrero -Entrega de soportes propuesta de contrapartida mediante oficio radicado el día 20 de febrero del 2025 -Para el periodo reportado no se reportan los rendimientos financieros ya que la cuenta del contrato no contaba con saldo disponible. 1. PDf oficio radicado el día 11 de marzo del 2025 con asunto ""Anexos informe contractual del mes de febrero 2025 (certificados de cobertura, Planillas RPP, Planillas refrigerio, Planillas RAM)"" con radicado PAM-ENV-20250058 con radicado de respuesta 202552005000037992. 2. PDF correo enviado el día 3 de marzo del 2025 con asunto "" REPORTE CERTIFICADOS DE COBERTURA Y RAM MES DE FEBRERO CA 54002242025"" desde el correo Auxiliar Pamplona Iglesia <auxpamplona@centrocristiano.com.co>, dirigido al correo de Fanny Esperanza Vera Acevedo <Fanny.Vera@icbf.gov.co> con copia a los correos ICBF Judith Marcela Mogollon Jerez <Judith.Mogollon@icbf.gov.co>, ICC Ruth Karime Marquez <Contabilidad@centrocristiano.com.co>, ICC Leison Chia cuentame@centrocristiano.com.co,	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizad relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y demás normatividad que le aplique.	SI CUMPLE	Para el cumplimiento de esta obligación contractual el operador Iglesia Centro Cristiano ejecuta las siguientes acciones: -Reportar el registro de asistencia mensual de los usuarios activos en el periodo de febrero mediante correo enviado el 2 de marzo, también mediante oficio radicado el día 11 de marzo del 2025 -Reportar certificaciones de cobertura de las UDS vinculadas al contrato de aportes mediante correo enviado el 2 de marzo, también mediante oficio radicado el día 11 de marzo del 2025 -Prestación del servicio en modalidad institucional y familiar en el periodo comprendido desde el 17 de febrero y el 28 de febrero del 2025 -Jornada Get y de cualificación realizada el día 28 de febrero -Para el periodo reportado no se entrega RPP, ni refrigerios -Reporte de certificado de presuntos hechos de violencia mediante correo enviado el día 3 de marzo del 2025 y mediante oficio radicado el 3 de marzo del 2025 -Entrega de certificado de no incidentes que afecten la seguridad de la información mediante oficio radicado el 3 de marzo del 2025 -Entrega informe financiero del mes de febrero mediante oficio radicado el día 17 de marzo del 2025 -Entrega de certificación de compras locales del mes de febrero mediante correo enviado el día 11 de marzo del 2025 y mediante oficio radicado el mismo día. -Entrega de soportes para 1er desembolso de recursos para el contrato de aportes 540022420205 mediante oficio el 20 de febrero del 2025. -Entrega de poder para el 1er CTO del contrato 54002242025 mediante oficio radicado el día 20 de febrero del 2025 -Entregables del 1er CTO realizado en el mes de febrero mediante oficio radicado el día 20 de febrero -Entrega de soportes propuesta de contrapartida mediante oficio radicado el día 20 de febrero del 2025 -Para el periodo reportado no se reportan los rendimientos financiers ya que la cuenta del contrato no contaba con	
Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue	SI CUMPLE	Para el periodo reportado no ingresan a las unidades de servicio personas ajenas a la prestación directa del servicio, en el horario de atención.	
Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	SI CUMPLE	Para el periodo reportado el operador Iglesia Centro Cristiano garantiza que en los espacios en los que se presta el servicio no se realizaron actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales.	
Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto	SI CUMPLE	Para el periodo del mes de febrero se realizan las siguientes acciones para dar cumplimiento a la obligación: En el mes de Febrero se realizaron carteleras informativas con el fin de dar a conocer la documentación requerida y cuál es la población beneficiada, de igual manera se realizaron desplazamientos a veredas para ubicar los posibles participantes. Los padres de familia voz a voz y por medio de mensajes informan a sus familiares del programa. De igual manera redes sociales como WhatsApp, carteleras informativas y volantes invitando a la comunidad a pertenecer al programa de la modalidad familiar. Se realizaron actividades como el tingo tango para evaluar los requisitos del programa De la cobertura presentada en el mes de febrero se relacionan los usuarios ingresados con los siguientes criterios: Modalidad Institucional: -SISBEN: 101 - Migrantes: 9	
Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	SI CUMPLE	Para el periodo reportado no se reciben visitas de supervición N/A	
Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	SI CUMPLE	Para el periodo reportado se recibe capacitación por parte del CZ Pamplona en los siguientes espacios: -Martes 18 de Febrero: Componente de salud y nutrición, minutas patron y apoyos alimentarios de las modalidades CDI y EIH -Viernes 28 de Febrero: Cuéntame 2025 A la fecha no se cuenta con las actas de las asistencias técnicas 1. PDF del correo recibido el día 26 de febrero con asunto ""CAPACITACION CUENTAME VIGENCIA 2025"", recibido del correo Juan Sebastian Gomez Arboleda <JuanS.Gomez@icbf.gov.co> Los soportes se encuentran cargado en la carpeta Obligaciones generales, obligación contractual 7, en la ruta del sharedpoint: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/fanny_vera_icbf_gov_co/Documents/PAMPLONA%202025/PI%20CZ%20PAMPLONA%202025/CARPETAS%20DE%20LOS%20CONTRATOS/IGLESIA_54002242025/02.%20Informes%20T%C3%A9cnicos/01.%20FEBRERO/1.%20Generales/07?csf=1&web=1&e=ZVUPK	
La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles enformatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	SI CUMPLE	Actualmente Iglesia Centro Cristiano cuenta con sede principal en la dirección: Avenida 9E #5N-10 en el municipio de Cúcuta y sede en el municipio de Pamplona en la dirección: Cll 5 #4-41 Centro. N/A	
Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021 y el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	SI CUMPLE	Para el periodo reportado del mes de Febrero se concientizó a los padres de familia y /o cuidadores sobre la importancia del protocolo de actuaciones ante alertas de amenazas, vulneración e inobservancia de los derechos en los servicios de atención a la primera infancia y como ayudar en la prevención e intervenciónde casos de riesgo para asegurar la garantía integral de los derechos de los hijos. Esta actividad se realizó por medio de una estrategía de juego de rol y conversatorio. Por otra parte se socializaron los directorios de atención interinstitucional que operan a nivel municipal.	
Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	SI CUMPLE	Para el periodo reportado no se realizaron acciones de supervisión o interventoría por parte de organismos locales, gubernamentales o nacionales. N/A	
Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	SI CUMPLE	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones que afectaran la prestación del servicio N/A	
Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas, niños y mujeres gestantes, garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o el documento que lo modifique, sustituya o deroguey demás documentos	SI CUMPLE	Para este periodo se hace entrega del certificado de presuntos hechos de violencia mediante correo enviado el día 3 de marzo del 2025 y mediante oficio radicado el 3 de marzo del 2025 1. PDF del oficio radicado el día 3 de marzo del 2025 con asunto "Entrega de Certificación de la no Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios de los Servicios de Primera Infancia del mes de Febrero del CA 54002242025" con radicado PAM-EN-20250049 y radicado de respuesta 202552005000029742 2. PDF del correo enviado el día 3 de marzo del 2025 con asunto "PM-ENV-20240557_NOTIFICACION DE HECHOS DE VIOLENCIA _THIAGO DIAZ_CDI ALEGRIA DEL CRECER", enviado desde el correo auxpamplona@centrocristiano.com.co, dirigido al correo Fanny Esperanza Vera Acevedo <Fanny.Vera@icbf.gov.co>, con copia a los correos ICC Ruth Karime Marquez <Contabilidad@centrocristiano.com.co>, ICBF Juan Arboleda <JuanS.Gomez@icbf.gov.co>, Jennifer Alejandra Medina Torres <Jennifer.Medina@icbf.gov.co>, ICC Leison Chia cuentame@centrocristiano.com.co Los soportes se encuentran cargados en la carpeta obligaciones generales, obligación 12, en la ruta del sharedpoint: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/fanny_vera_icbf_gov_co/Documents/PAMPLONA%202025/PI%20CZ%20PAMPLONA%202025/CARPETAS%20DE%20LOS%20CONTRATOS/IGLESIA_54002242025/02.%20Informes%20T%C3%A9cnicos/01.%20FEBRERO/1.%20Generales/12?csf=1&web=1&e=w8o3Dg	
Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 1264 de 2017 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	SI CUMPLE	Para el periodo reportado se realizan acciones dentro del proceso de caracterización, los resultados del proceso inicial están programados para entregarse en el informe técnico del mes de marzo. N/A	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes, de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016).	SI CUMPLE	Para el periodo reportado se realizan las siguientes acciones de gestión y articulación con las entidades territoriales: -Presentación territorial de la EAS IGLESIA CENTRO CRISTIANO y de los servicios contratados por el ICBF tanto para la modalidad institucional CDI como en la modalidad EIH educación inicial en el hogar en el municipio de Pamplona -Carta de prestamos para la ejecucion de los encuentros grupales -Solicitud de comodatos de los CDI la alegría de crecer y los Solecitos dirigido a la Alcaldía de Pamplona 1. Planes de articulación interinstitucional de cada grupo territorial actualizado 2. Oficios de gestión radicados por cada municipio con la siguiente codificación: -PDF del oficio radicado el dia 24 de febrero 2025 con asuto Solicitud prestamo salon comunal al SERVICIO EDUACION INICIAL EN EL HOGAR politica del estado de ""Cero a Siempre"" del ICBF, cuyo radicado de la EAS es PM-ENV-2025009, VEREDA UNION. -PDF del oficio radicado el dia 24 de febrero 2025 con asuto Solicitud prestamo salon comunal al SERVICIO EDUACION INICIAL EN EL HOGAR politica del estado de ""Cero a Siempre"" del ICBF, cuyo radicado de la EAS es PM-ENV-2025009 CER fenicia escuela rural la fenicia. -PDF del oficio radicado el dia 24 de febrero 2025 con asuto Solicitud prestamo salon comunal al SERVICIO EDUACION INICIAL EN EL HOGAR politica del estado de ""Cero a Siempre"" del ICBF, cuyo radicado de la EAS es PM-ENV-20250010 , CER chichira escuela rural fontibon. -PDF del oficio radicado el dia 17 de febrero 2025, con asunto solicitud comodatos CDI pamplona, cuyo radicado de la EAS es PM-ENV-20250006 los cuales tan ubicados en la siguiente direccion CDI SOLECITOS Crack 0E barrio santa martha cerca a la cancha; CDI ALEGRIA DE CRECER: Calle 16 a barrio san pedro, cerca a la cancha. en el cual no hemos recibico respuesta -PDF del oficio radicado el día 01-03-2025, Dirigido a COMISARIA DE FAMILIA con asunto, PRESENTANCIÓN TERRITORIAL DE LAEAS IGLESIA CENTRO CRISTIANO, cuyo rádicado de la EAS es PM-ENV-20250033 y radicado de recibido: 25001010009031 03-03-2025/ 14:12PM -PDF del oficio radicado el día 01-03-2025, Dirigido a ENLACE FAMILIAS EN ACCIÓN con asunto, PRESENTANCIÓN TERRITORIAL DE LA EAS IGLESIA CENTRO CRISTIANO, cuyo rádicado de la EAS es PM-ENV-20250038 y radicado	
Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia del presunto hecho de violencia, accidente y fallecimiento de los usuarios de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los usuarios de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya.	SI CUMPLE	Para este periodo se hace entrega del certificado de presuntos hechos de violencia mediante correo enviado el día 3 de marzo del 2025 y mediante oficio radicado el 3 de marzo del 2025 1. PDF del oficio radicado el día 3 de marzo del 2025 con asunto "Entrega de Certificación de la no Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios de los Servicios de Primera Infancia del mes de Febrero del CA 54002242025" con radicado PAM-EN-20250049 y radicado de respuesta 202552005000029742 2. PDF del correo enviado el día 3 de marzo del 2025 con asunto "PM-ENV-20240557_NOTIFICACION DE HECHOS DE VIOLENCIA _THIAGO DIAZ_CDI ALEGRIA DEL CRECER", enviado desde el correo auxpamplona@centrocristiano.com.co, dirigido al correo Fanny Esperanza Vera Acevedo <Fanny.Vera@icbf.gov.co>, con copia a los correos ICC Ruth Karime Marquez <Contabilidad@centrocristiano.com.co>, ICBF Juan Arboleda <JuanS.Gomez@icbf.gov.co>, Jennifer Alejandra Medina Torres <Jennifer.Medina@icbf.gov.co>, ICC Leison Chia cuentame@centrocristiano.com.co Los soportes se encuentran cargados en la carpeta obligaciones generales, obligación 15, en la ruta del sharedpoint: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/fanny_vera_icbf_gov_co/Documents/PAMPLONA%202025/PI%20CZ%20PAMPLONA%202025/CARPETAS%20DE%20LOS%20CONTRATOS/IGLESIA_54002242025/02.%20Informes%20T%C3%A9cnicos/01.%20FEBRERO/1.%20Generales/15?csf=1&web1&e=0z1N7K	
Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo a lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBFo los documentos que los modifiquen o sustituyan.	SI CUMPLE	Para este periodo se hace entrega del certificado de presuntos hechos de violencia mediante correo enviado el día 3 de marzo del 2025 y mediante oficio radicado el 3 de marzo del 2025 1. PDF del oficio radicado el día 3 de marzo del 2025 con asunto "Entrega de Certificación de la no Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios de los Servicios de Primera Infancia del mes de Febrero del CA 54002242025" con radicado PAM-EN-20250049 y radicado de respuesta 202552005000029742 2. PDF del correo enviado el día 3 de marzo del 2025 con asunto "PM-ENV-20240557_NOTIFICACION DE HECHOS DE VIOLENCIA _THIAGO DIAZ_CDI ALEGRIA DEL CRECER", enviado desde el correo auxpamplona@centrocristiano.com.co, dirigido al correo Fanny Esperanza Vera Acevedo <Fanny.Vera@icbf.gov.co>, con copia a los correos ICC Ruth Karime Marquez <Contabilidad@centrocristiano.com.co>, ICBF Juan Arboleda <JuanS.Gomez@icbf.gov.co>, Jennifer Alejandra Medina Torres <Jennifer.Medina@icbf.gov.co>, ICC Leison Chia cuentame@centrocristiano.com.co Los soportes se encuentran cargados en la carpeta obligaciones generales, obligación 16, en la ruta del sharedpoint: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/fanny_vera_icbf_gov_co/Documents/PAMPLONA%202025/PI%20CZ%20PAMPLONA%202025/CARPETAS%20DE%20LOS%20CONTRATOS/IGLESIA_54002242025/02.%20Informes%20T%C3%A9cnicos/01.%20FEBRERO/1.%20Generales/16?csf=1&web=1&e=aaoUXg	
Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	SI CUMPLE	Entrega informe financiero del mes de febrero mediante oficio radicado el día 17 de marzo. Se anexan los siguientes soportes: 1.Informe Financiero Familias e Institucional 2.Soportes de ejecución periodo de alistamiento 3.Alimentación CDI 4.Aseo personal Familiar e Institucional 5.Material didáctico familiar e institucional 6.Transporte 7.Gastos Operativos 8.Talento humano Familiar e institucional 9.Ejecución contrapartida mes de febrero 10.Pago de servicios públicos y arriendo CDI 11.Ejecución de mantenimientos 1. PDF oficio radicado el día 17 de marzo del 2025 con asunto ""Entrega de informe financiero mes de febrero del 2025 con sus respectivos soportes físicos, para el proceso de legalización de cuentas del mes, contrato de aportes 54002242025"", con radicado PAM-ENV-20250061 Los soportes se encuentran cargados en la carpeta Obligaciones generales, obligación contractual contractual 17, en la ruta del sharedpoint:https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/fanny_vera_icbf_gov_co/Documents/PAMPLONA%202025/PI%20CZ%20PAMPLONA%202025/CARPETAS%20DE%20LOS%20CONTRATOS/IGLESIA_54002242025/02.%20Informes%20T%C3%A9cnicos/01.%20FEBRERO/1.%20Generales/17?csf=1&web=1&e=OpfWSN	
Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	SI CUMPLE	Entrega informe financiero del mes de febrero mediante oficio radicado el día 17 de marzo. Se anexan los siguientes soportes: 1.Informe Financiero Familias e Institucional 2.Soportes de ejecución periodo de alistamiento 3.Alimentación CDI 4.Aseo personal Familiar e Institucional 5.Material didáctico familiar e institucional 6.Transporte 7.Gastos Operativos 8.Talento humano Familiar e institucional 9.Ejecución contrapartida mes de febrero 10.Pago de servicios públicos y arriendo CDI 11.Ejecución de mantenimientos 1. PDF oficio radicado el día 17 de marzo del 2025 con asunto ""Entrega de informe financiero mes de febrero del 2025 con sus respectivos soportes físicos, para el proceso de legalización de cuentas del mes, contrato de	
Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia o documento que lo modifique o sustituya, y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	SI CUMPLE	Para el periodo reportado no se tiene programado la socialización inicial de los servicios de primera infancia. Este proceso se encuentra programado para los meses de marzo y agosto. N/A	
Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través de un plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Técnico y Guía Operativa del servicio correspondiente.	SI CUMPLE	Para el periodo reportado no se tiene programado la ejecución de esta obligación contractual; de acuerdo a la guía técnica de los servicios CDI y EIH el plan de gestión de calidad debe estar listo en el tercer mes de atención. De acuerdo a lo anterior se programa su ejecución para el informe técnico del mes de abril. N/A	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	SI CUMPLE	Para este periodo se hace entrega del certificado de presuntos hechos de violencia mediante correo enviado el día 3 de marzo del 2025 y mediante oficio radicado el 3 de marzo del 2025 1. PDF del oficio radicado el día 3 de marzo del 2025 con asunto "Entrega de Certificación de la no Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios de los Servicios de Primera Infancia del mes de Febrero del CA 54002242025" con radicado PAM-EN-20250049 y radicado de respuesta 202552005000029742 2. PDF del correo enviado el día 3 de marzo del 2025 con asunto "PM-ENV-20240557_NOTIFICACION DE HECHOS DE VIOLENCIA _THIAGO DIAZ_CDI ALEGRIA DEL CRECER", enviado desde el correo auxpamplona@centrocristiano.com.co, dirigido al correo Fanny Esperanza Vera Acevedo <Fanny.Vera@icbf.gov.co>, con copia a los correos ICC Ruth Karime Marquez <Contabilidad@centrocristiano.com.co>, ICBF Juan Arboleda <JuanS.Gomez@icbf.gov.co>, Jennifer Alejandra Medina Torres <Jennifer.Medina@icbf.gov.co>, ICC Leison Chia cuentame@centrocristiano.com.co Los soportes se encuentran cargados en la carpeta Obligaciones generales, obligación contractual contractual 21, en la ruta del sharedpoint: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/fanny_vera_icbf_gov_co/Documents/PAMPLONA%202025/PI%20CZ%20PAMPLONA%202025/CARPETAS%20DE%20LOS%20CONTRATOS/IGLESIA_54002242025/02.%20Informes%20T%C3%A9cnicos/01.%20FEBRERO/1.%20Generales/21?csf=1&web=1&e=ogcUhP	
Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (tanto la de carácter obligatorio, cuando corresponda, como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, si a ello hubiere lugar) llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS, sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del contrato, o en ultimas según lo pactado dentro de los contratos de aporte suscritos según los diversos numerales del Manual de Contratación del ICBF vigente; para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y su cuantificación individual	SI CUMPLE	Para el periodo del mes de Febrero mediante oficio radicado el 20 de febrero se entregan los soportes para la propuesta de la contrapartida del CA 54002242025. Esta se encuentra proyectada de la siguiente manera: 1. Ejección por un valor de $751860 distribuido en los meses de Febrero a Septiembre por concepto de pago de arrendamiento del CDI La Sagrada Familia 2. Ejecución por un valor de $2685331 en el mes de abril para entrega de fortalecimiento de alimentación para CDI 3. Ejecución por un valor de $8.762.200 en el mes de junio para entrega de fortalecimiento de alimentación para EIH 4. Ejecución por un valor de $5.256.300 en el mes de marzo para entrega de refrigerio de atención EIH 1. Propuesta de contrapartida fortalecimiento alimentario	
Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda)	SI CUMPLE	Para el periodo reportado no se realizan cambios de punto o traslado de los mismos. A continuación se relacionan los espacios en los que se realizarán los encuentros grupales en cada grupo de atención: -CDI La Sagrada Familia: Mnz Lote 1 Brisas del Pamplonita	
2. Obligaciones durante la fase de implementación del contrato.			
Cumplimiento de Obligaciones durante la fase de implementación del contrato	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad y la Guía operativa del respectivo servicio de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	SI CUMPLE	Para el cumplimiento de esta obligación contractual el operador Iglesia Centro Cristiano ejecuta las siguientes acciones: -Reportar el registro de asistencia mensual de los usuarios activos en el periodo de febrero mediante correo enviado el 2 de marzo, también mediante oficio radicado el día 11 de marzo del 2025 -Reportar certificaciones de cobertura de las UDS vinculadas al contrato de aportes mediante correo enviado el 2 de marzo, también mediante oficio radicado el día 11 de marzo del 2025 -Prestación del servicio en modalidad institucional y familiar en el periodo comprendido desde el 17 de febrero y el 28 de febrero del 2025 -Jornada Get y de cualificación realizada el día 28 de febrero -Para el periodo reportado no se entrega RPP, ni refrigerios -Reporte de certificado de presuntos hechos de violencia mediante correo enviado el día 3 de marzo del 2025 y mediante oficio radicado el 3 de marzo del 2025 -Entrega de certificado de no incidentes que afecten la seguridad de la información mediante oficio radicado el 3 de marzo del 2025 -Entrega informe financiero del mes de febrero mediante oficio radicado el día 17 de marzo del 2025 -Entrega de certificación de compras locales del mes de febrero mediante correo enviado el día 11 de marzo del 2025 y mediante oficio radicado el mismo día. -Entrega de soportes para 1er desembolso de recursos para el contrato de aportes 540022420205 mediante oficio el 20 de febrero del 2025. -Entrega de poder para el 1er CTO del contrato 540022242025 mediante oficio radicado el día 20 de febrero del 2025 -Entregables del 1er CTO realizado en el mes de febrero mediante oficio radicado el día 20 de febrero -Entrega de soportes propuesta de contrapartida mediante oficio radicado el día 20 de febrero del 2025 -Para el periodo reportado no se reportan los rendimientos financieros ya que la cuenta del contrato no contaba con saldo disponible. 1. PDf oficio radicado el día 11 de marzo del 2025 con asunto ""Anexos informe contractual del mes de febrero 2025 (certificados de cobertura, Planillas RPP, Planillas refrigerio, Planillas RAM)"" con radicado PAM-ENV-20250058 con radicado de respuesta 202552005000037992.	
2.1.2. Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato.	SI CUMPLE	Para el cumplimiento de esta obligación contractual el operador Iglesia Centro Cristiano ejecuta las siguientes acciones: -Reportar el registro de asistencia mensual de los usuarios activos en el periodo de febrero mediante correo enviado el 2 de marzo, también mediante oficio radicado el día 11 de marzo del 2025 -Reportar certificaciones de cobertura de las UDS vinculadas al contrato de aportes mediante correo enviado el 2 de marzo, también mediante oficio radicado el día 11 de marzo del 2025 -Prestación del servicio en modalidad institucional y familiar en el periodo comprendido desde el 17 de febrero y el 28 de febrero del 2025 -Jornada Get y de cualificación realizada el día 28 de febrero 1. PDf oficio radicado el día 11 de marzo del 2025 con asunto ""Anexos informe contractual del mes de febrero 2025 (certificados de cobertura, Planillas RPP, Planillas refrigerio, Planillas RAM)"" con radicado PAM-ENV-20250058 con radicado de respuesta 202552005000037992. 2. PDF correo enviado el día 3 de marzo del 2025 con asunto "" REPORTE CERTIFICADOS DE COBERTURA Y RAM MES DE FEBRERO CA 54002242025"" desde el correo Auxiliar Pamplona Iglesia <auxpamplona@centrocristiano.com.co>, dirigido al correo de Fanny Esperanza Vera Acevedo <Fanny.Vera@icbf.gov.co> con copia a los correos ICBF Judith Marcela Mogollon Jerez <Judith.Mogollon@icbf.gov.co>, ICC Ruth Karime Marquez <Contabilidad@centrocristiano.com.co>, ICC Leison Chia cuentame@centrocristiano.com.co, ICBF Juan Arboleda <JuanS.Gomez@icbf.gov.co> 3. Formatos de Registro de la asistencia mensual del mes de febrero de las GA/CDI	
Garantizar la gratuidad del servicio a las y los participantes. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique). PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad correspondiente y Guía Operativa del servicio correspondiente. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del usuario al servicio, para interrumpir su atención o retirarlo de este.	SI CUMPLE	En el mes de Febrero se realizaron actividades de gratuidad por medio de carteles, donde se expone en cada uno de los puntos de atención la gratuidad del programa, recordándoles los beneficios del programa, los apoyos con los que se cuenta, y así mismo, se iba teniendo presente las opiniones de los acudientes quienes complementaban según su experiencia en el programa. Tambien se hace enfasis en el cuidado y conservación que debemos tener frente a los materiales de apoyo que se utilizan para el trabajo de cada una de las practicas realizadas y orientadas en cada encuentro grupal. Participantes EIH	
2.1.4. Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS.	SI CUMPLE	En el mes de Febrero se realizaron actividades de gratuidad por medio de carteles, donde se expone en cada uno de los puntos de atención la gratuidad del programa, recordándoles los beneficios del programa, los apoyos con los que se cuenta, y así mismo, se iba teniendo presente las opiniones de los acudientes quienes complementaban según su experiencia en el programa. Tambien se hace enfasis en el cuidado y conservación que debemos tener frente a los materiales de apoyo que se utilizan para el trabajo de cada una de las practicas realizadas y orientadas en cada encuentro grupal. Participantes EIH NIÑOS: 314 ADULTOS: 350 Participantes CDI NIÑOS: 145 ADULTOS: 15 1. Acta de gratuidad y permanencia del servicio con las sisguientes codificaciones y fechas: AC-FGP-EIH-PAM-MNA-1 con fecha de 28 de febrero AC-FGP-EIH-PAM-PIE-1 con fecha de 26 y 27 de febrero AC-FGP-EIH-PAM-FEP-1 con fecha de 25 y 26 de febrero AC-FGP-EIH-PAM-SEN-1 con fecha de 28 de febrero AC-FGP-EIH-PAM-ADA-1 con fecha de 28 de febrero	
2.2 Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales:			

Cumplimiento de Obligaciones del componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	SI CUMPLE	Estándar 1: Verifica la existencia del registro civil de las niñas y los niños (y del documento de identidad de las mujeres gestantes). En los casos de no contarse, orienta y hace seguimiento de la familia y cuidadores y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda. Para el periodo reportado no se realizan acciones de revisión documental. Como parte del plan de actividades, este proceso se realizará de manera efectiva en el mes de marzo. Para la entrega del informe técnico del mes de marzo se expondrán los resultados de esta revisión. Estándar 2: Realiza una caracterización del grupo de familias o cuidadores y de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, en la que se tienen en cuenta las redes familiares y sociales, aspectos culturales, del contexto y étnicos. Para el periodo reportado se realizan acciones dentro del proceso de caracterización, los resultados del proceso inicial están programados para entregarse en el informe técnico del mes de marzo.	
Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar y comunitaria se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas de cuidado y crianza, lo anterior, con el propósitode contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños.	SI CUMPLE	Durante el mes de febrero, se llevó a cabo la capacitación dirigida al talento humano, con el objetivo de socializar el Protocolo de Vulneración de Derechos. Esta actividad se desarrolló con el propósito de asegurar que todo el personal esté plenamente informado y preparado para identificar, actuar y reportar situaciones que puedan constituir una vulneración de los derechos de los niños y niñas. La capacitación fue realizada de manera teórica y práctica, utilizando casos reales, ejemplos de situaciones cotidianas, y un análisis detallado del protocolo de vulneración de derechos. Además, se realizaron dinámicas de grupo y actividades de reflexión que facilitaron la comprensión y aplicación del protocolo en diversas situaciones. Definición y tipos de vulneración de derechos. Identificación de señales de abuso y maltrato. Procedimientos a seguir al detectar una vulneración de derechos. Rol del personal educativo en la protección de los derechos de los niños.	
La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	SI CUMPLE	Durante el mes de febrero, se llevó a cabo la capacitación dirigida al talento humano, con el objetivo de socializar el Protocolo de Vulneración de Derechos. Esta actividad se desarrolló con el propósito de asegurar que todo el personal esté plenamente informado y preparado para identificar, actuar y reportar situaciones que puedan constituir una vulneración de los derechos de los niños y niñas. La capacitación fue realizada de manera teórica y práctica, utilizando casos reales, ejemplos de situaciones cotidianas, y un análisis detallado del protocolo de vulneración de derechos. Además, se realizaron dinámicas de grupo y actividades de reflexión que facilitaron la comprensión y aplicación del protocolo en diversas situaciones. Definición y tipos de vulneración de derechos. Identificación de señales de abuso y maltrato. Procedimientos a seguir al detectar una vulneración de derechos. Rol del personal educativo en la protección de los derechos de los niños.	
Cumplimiento de Obligaciones del componente de Salud y Nutrición	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad-Estándares- establecidas en el la Guía Operativa según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF	SI CUMPLE	Estándar 8: Verifica la existencia del soporte de afiliación de las niñas y los niños y las mujeres gestantes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). Para el periodo reportado no se realizan acciones de revisión documental. Como parte del plan de actividades, este proceso se realizará de manera efectiva en el mes de marzo. Para la entrega del informe técnico del mes de marzo se expondrán los resultados de esta revisión. N/A Estándar 9: Implementa estrategias para la promoción de la práctica de la lactancia materna, en forma exclusiva para niñas y niños menores de seis meses de edad y en forma complementaria de los seis meses a los dos años y más, con el talento humano de la modalidad, las familias, cuidadores y mujeres gestantes. En el comité realizado el dia 17 DE FEBRRERO de 2025 y radicado 20255200500025522 Se presento el plan de lactancia materna el cual contempla las actividades a realizar en la vigencia 2025 con familias inciando su desarrollo en el mes de marzo de 2025. TEMAS TRABAJADOS CON TALENTO HUMANO : PLAN DECENAL DE LACTANCIA MATERNA Tematica contemplada en el proceso de induccion del talento humano, la cual fue desarrollada utilizando preentacion en diapositivas , segun acta NoAC-IND- EIH- PAM-1 de fecha 21 de febrero de 2025 en esta actividad se conto con la participacion de 20 personas, contando con la participacion de la coordinadora de la modalidad, docentes auxiliares pedagogicas, apoyo psicosocial y apoyos nutricionales 1. Actas del día GET AC-GET-EIH-PAM-1 ejecutado el 21 de febrero AC-GET-CDI-PAM-1 ejecutado el 28 de febrero	
Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura- BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la modalidad o servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya.	SI CUMPLE	Para el periodo reportado mediante oficio radicado el día 20 de febrero se reporta al CZ Pamplona los planes de saneamiento básico y los protocolos de BPM de los CDI y grupos de atención adscritos al contrato de aportes 54002242025 1. PDF del oficio radicado el día 20 de febrero del 2025 con asunto “Entregables primer comité técnico CA 54002242025” con radicado PM-ENV-20250004 y radicado de respuesta 20255200500025522. 2. PSB modalidad EIH 3. PSB modalidad CDI 4. Plan de BPM modalidad EIH 5. Plan de BPM modalidad CDI Los soportes se encuentran cargado en la carpeta Obligaciones del componente salud y nutrición, obligación contractual 2; de la ruta del sharedpoint: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/fanny_vera_icbf_gov_co/Documents/PAMPLONA%202025/PI%20CZ%20PAMPLONA%202025/CARPETAS%20DE%20LOS%20CONTRATOS/IGLESIA_54002242025/02.%20Informes%20T%C3%A9cnicos/01.%20FEBRERO/2.%20Espec%C3%ADficas/02.%20Implementaci%C3%B3n/03.%20Nutrici%C3%B3n/02da?csf=1&web=1&e=AAttN3	
Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los participantes, el ciclo de menús según lo defina el ICBF elaborado por un nutricionista, haciendo uso de los documentos que lo complementen y en los formatos establecidos por el ICBF, de conformidad con lo descrito en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya. Y lo definido en la minuta patrón vigente para la modalidad y servicio de Primera Infancia según corresponda.	SI CUMPLE	Para el periodo reportado mediante oficio radicado el día 20 de febrero se reporta al CZ Pamplona la minuta patrón de alimentación para los CDI de Pamplona. 1. PDF del oficio radicado el día 20 de febrero del 2025 con asunto “Entregables primer comité técnico CA 54002242025” con radicado PM-ENV-20250004 y radicado de respuesta 20255200500025522. 2. Minuta patrón CDI Los soportes se encuentran cargado en la carpeta Obligaciones del componente salud y nutrición, obligación contractual 3; de la ruta del sharedpoint: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/fanny_vera_icbf_gov_co/Documents/PAMPLONA%202025/PI%20CZ%20PAMPLONA%202025/CARPETAS%20DE%20LOS%20CONTRATOS/IGLESIA_54002242025/02.%20Informes%20T%C3%A9cnicos/01.%20FEBRERO/2.%20Espec%C3%ADficas/02.%20Implementaci%C3%B3n/03.%20Nutrici%C3%B3n/03era?csf=1&web=1&e=Cfd5au	
Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas o para preparar o refrigerios o según lo defina el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA.	SI CUMPLE	Para el periodo reportado se realiza 1 intercambio en la segunda semana de la prestacion del servicio, especificamente el grupo de frutas teniendo en cuenta el grado de maduracion de una de ellas, se intercambia banano por fresa en porción. Por otra parte en la modalidad EIH no se entrega RPP ni refrigerios en el marco de los encuentros ya que actualmente la EAS no cuenta con rubro asignado para la aliementación en esta modalidad.PP aprobada en el mes de julio. 1. Minuta patron alimentación CDI Los soportes se encuentran cargado en la carpeta Obligaciones del componente salud y nutrición, obligación contractual 4; de la ruta del sharedpoint: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/fanny_vera_icbf_gov_co/Documents/PAMPLONA%202025/PI%20CZ%20PAMPLONA%202025/CARPETAS%20DE%20LOS%20CONTRATOS/IGLESIA_54002242025/02.%20Informes%20T%C3%A9cnicos/01.%20FEBRERO/2.%20Espec%C3%ADficas/02.%20Implementaci%C3%B3n/03.%20Nutrici%C3%B3n/04ta?csf=1&web=1&e=xxPTBk"	

Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	SI CUMPLE	Para el periodo del mes de febrero mediante oficio radicado el 21 de febrero , se presentan los documentos de los proveedores de alimentación con su respectiva documentación. A continuación se exponen los proveedores presentados: -Verdurería Yordan -Carnes La Finca -Multitrabajos -Mana Suministros -La monumetal -Einciso -Cafanor (Proveedor de panela) -La Octava -Asogropenor A continuación se relacionan los documentos entregados de cada proveedor: -Certificado de inscripción cámara de comercio -Certificado RUT -Céduda de ciudadanía representante legal -Certificado higiénico sanitario favorable y vigente -Certificado de curso de manipulación de alimentos proveedor y ayudantes -Concepto sanitario del vehiculo.	
Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimentarias saludables, según lo descrito en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya.	SI CUMPLE	Para el periodo reportado se socializa la minuta patron y ciclos de menus para la modalidad EIH dando a conocer los cambios o ajustes para la vigencia, en la modalidad institucional con familias se realiza la socializacion de las rutas de atenciones en salud y generalidades del componente, con talento humano se socializan los resultados de la primera toma nutricional y actividades del plan de intervenciones colectivas segun dichos resultados para el mes de marzo. 1. Actas de educación alimentaria y nutricional cuya codificación es la siguiente: AC-EAN-EIH-PAM-SEN-1 AC-EAN-EIH-PAM-FEP-1 AC-EAN-EIH-PAM-MNA-1 AC-EAN-EIH-PAM-PIE-1 AC-EAN-EIH-PAM-LFM-1 AC-EAN-EIH-PAM-GRC-1 AC-EAN-EIH-PAM-ADA-1 AC-EAN-CDI-PAM-LSF-1 AC-EAN-CDI-PAM-LAC-1 AC-EAN-CDI-PAM-LSS-1 Los soportes se encuentran cargado en la carpeta Obligaciones del componente salud y nutrición, obligación contractual 6; de la ruta del sharedpoint: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/fanny_vera_icbf_gov_co/Documents/PAMPLONA%202025/PI%20CZ%20PAMPLONA%202025/CARPETAS%20DE%20LOS%20CONTRATOS/IGLESIA_54002242025/02.%20Informes%20T%C3%A9cnicos/01.%20FEBRERO/2.%20Espec%C3%ADficas/02.%20Implementaci%C3%B3n/03.%20Nutrici%C3%B3n/06ta?csf=1&web=1&e=iF30W3	
Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya, y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo con el tipo de alimentación suministrada, que se establece en la Guía Operativa para cada servicio de atención	SI CUMPLE	Actualmente los siguientes CDI cuentan con certificado de concepto sanitario expedido por el IDS: -CDI LOS SOLECITOS: Concepto sanitario con FV: 24/07/2025 -CDI LA ALEGRÍA DE CRECER: Concepto sanitario con FV: 24/07/2025 -CDI LA SAGRADA FAMILIA: Concepto sanitario con FV: 25/07/2025 1. Concepto sanitario CDI La sagrada familia	
Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada participante (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo a la Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional, la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF o documentos que los modifiquen o sustituyan y las Manuales Técnicos, Guías Operativas guías operativas del servicio correspondiente , en los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los participantes atendidos durante el periodo de la toma.	SI CUMPLE	Para el periodo reportado se realiza la primera toma de medidas antropométricas de los usuarios adscritos al contrato 54002242025. Para el proceso del cargue de información al aplicativo cuentame, se presentaron dificultades que fueron reportadas al profesional encargado en el CZ Pamplona. Esta notificación fue enviada mediante correo electrónico el día 4 de marzo del 2025 en donde se adjuntaron evidencias de las dificultades presentadas en el módulo seguimiento nutricional del aplicativo y se adjuntaron los repectivos formatos de captura de datos de los tres CDI y las siete GA del municipio de Pamplona. 1. Formato de captura de datos de niños y niñas F-ANTRNN-EIH-PAM-PIE F-ANTRNN-EIH-PAM-SEN F-ANTRNN-EIH-PAM-FEP F-ANTRNN-EIH-PAM-MNA F-ANTRNN-EIH-PAM-LFM F-ANTRNN-EIH-PAM-GRC F-ANTRNN-EIH-PAM-ADA F-ANTRNN-CDI-PAM-LAC F-ANTRNN-CDI-PAM-LSF F-ANTRNN-CDI-PAM-LSS 2. Formatos de capturas de datos madres gestantes F-ANTRMG-EIH-PAM-PIE F-ANTRMG-EIH-PAM-SEN F-ANTRMG-EIH-PAM-LFM F-ANTRMG-EIH-PAM-GRC F-ANTRMG-EIH-PAM-ADA F-ANTRMG-EIH-PAM-FEP F-ANTRMG-EIH-PAM-MNA 3. PDF del correo enviado el día 4 de marzo del 2025 con asunto ""INCOSISTENCIAS PARA CARGUE DE TOMAS ANTROPOMÉTRICAS CA 54002242025 ERRORES EN EL MÓDULO SEGUIMIENTO NUTRICIONAL"" enviado desde	
Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión parala atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones de la Guía Operativa del servicio correspondiente, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI CUMPLE	Para el periodo reportado no se realizan acciones para dar cumplimiento a esta obligación. Estas acciones se programan para ejecutarse en el mes de marzo luego de la aplicación de la primera toma de medidas antropométricas. N/A	
Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los participantes y según lo señalado en la guía operativa del servicio que corresponda.	SI CUMPLE	Para el periodo reportado se socializa la minuta patron y ciclos de menus para la modalidad EIH dando a conocer los cambios o ajustes para la vigencia, en la modalidad institucional con familias se realiza la socializacion de las rutas de atenciones en salud y generalidades del componente, con talento humano se socializan los resultados de la primera toma nutricional y actividades del plan de intervenciones colectivas segun dichos resultados para el mes de marzo. 1. Actas de educación alimentaria y nutricional cuya codificación es la siguiente: AC-EAN-EIH-PAM-SEN-1 AC-EAN-EIH-PAM-FEP-1 AC-EAN-EIH-PAM-MNA-1 AC-EAN-EIH-PAM-PIE-1 AC-EAN-EIH-PAM-LFM-1 AC-EAN-EIH-PAM-GRC-1 AC-EAN-EIH-PAM-ADA-1	
Coordinar la capacitación del talento humano de las EAS con el Instituto Nacional de Salud a través de sus referentes regionales, esto incluye capacitación en la etapa preparatoria de los contratos y en casos de rotación de personal en las EAS.	SI CUMPLE	No se realizan gestiones de articulación para el periodo reportado. N/A	
Como Unidades Informadoras recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de los dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación.	SI CUMPLE	No se realizan gestiones de articulación para el periodo reportado. N/A	
Reportar a la autoridad en salud y al supervisor y/o interventor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS.	SI CUMPLE	Para el periodo reportado no se presentaron brotes por ETAS N/A	

2.4 Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-.			
Cumplimiento de Obligaciones elacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-.	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**

Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	SI CUMPLE	Para el periodo reportado no se realizan solicitudes de cambio de responsables o suplentes de los puntos primarios adscritos al contrato 54002242025. N/A	
Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños participantes para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	SI CUMPLE	*Para el periodo reportado no se realiza entrega de AAVN a los usuarios adscritos al contrato 54002242025. Por otra parte se envía al profesional encargado del CZ Pamplona solicitud de aprobación para los siguientes traslados mediante correo enviado el 4 de marzo: Para la atención en los CDI en el mes de Febrero se hicieron los siguientes ajustes: Para el caso del CDI La Sagrada Familia, se requieren 28 unidades para poder cumplir con la atención del mes de marzo. Se solicita se trasladen estas unidades del punto FAMILIAR PAMPLONA Para el caso del CDI Los Solecitos, se requieren 8 unidades para poder cumplir con la atención del mes de marzo. Se solicita se trasladen estas unidades del punto FAMILIAR PAMPLONA Para el caso del CDI La Alegría de Crecer, se requieren 13 unidades para poder cumplir con la atención del mes de marzo. Se solicita se trasladen estas unidades del punto FAMILIAR PAMPLONA Finalmente al autorizar estos traslados requeridos se mantiene la reserva intacta y en el PUNTO FAMILIAR PAMPLONA quedarían 4 unidades de reserva y 20 unidades disponibles. Se aclara que las existencias actualmente presentes en los 4 puntos primarios cuentan con fecha de vencimiento del mes de abril (21/04/2025) Para esta solicitud el profesional responde el día 7 de marzo con las siguientes indicaciones: De acuerdo con la solicitud, se autoriza el traslado del producto a los puntos con necesidad. Así mismo, teniendo en cuenta la proximidad de fecha de vencimiento del producto (21/04/2025) y con el fin de ser usado para el disfrute de los beneficiarios, se decide agotar todas las existencias del punto Familiar Pamplona y se distribuyen entre los 3 CDI de la siguiente manera: CDI Alegría de crecer: traslado de 21 bolsas	
Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	SI CUMPLE	Para el periodo reportado no se recibe AAVN en ningún punto primario adscrito al contrato 54002242025. N/A	
Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	SI CUMPLE	Para el periodo reportado no se realiza entrega de AAVN a los usuarios adscritos al contrato 54002242025. Por otra parte se envía al profesional encargado del CZ Pamplona solicitud de aprobación para los siguientes traslados mediante correo enviado el 4 de marzo: Para la atención en los CDI en el mes de Febrero se hicieron los siguientes ajustes: Para el caso del CDI La Sagrada Familia, se requieren 28 unidades para poder cumplir con la atención del mes de marzo. Se solicita se trasladen estas unidades del punto FAMILIAR PAMPLONA Para el caso del CDI Los Solecitos, se requieren 8 unidades para poder cumplir con la atención del mes de marzo. Se solicita	
Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	SI CUMPLE	Para el periodo reportado no se realiza entrega de AAVN a los usuarios adscritos al contrato 54002242025. Por otra parte se envía al profesional encargado del CZ Pamplona solicitud de aprobación para los siguientes traslados mediante correo enviado el 4 de marzo: Para la atención en los CDI en el mes de Febrero se hicieron los siguientes ajustes: Para el caso del CDI La Sagrada Familia, se requieren 28 unidades para poder cumplir con la atención del mes de marzo. Se	
Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de participantes programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	SI CUMPLE	Para el periodo reportado no se realiza entrega de AAVN a los usuarios adscritos al contrato 54002242025. Por otra parte se envía al profesional encargado del CZ Pamplona solicitud de aprobación para los siguientes traslados mediante correo enviado el 4 de marzo: Para la atención en los CDI en el mes de Febrero se hicieron los siguientes ajustes: Para el caso del CDI La Sagrada Familia, se requieren 28 unidades para poder cumplir con la atención del mes de marzo. Se solicita se trasladen estas unidades del punto FAMILIAR PAMPLONA Para el caso del CDI Los Solecitos, se requieren 8 unidades para poder cumplir con la atención del mes de marzo. Se solicita se trasladen estas unidades del punto FAMILIAR PAMPLONA Para el caso del CDI La Alegría de Crecer, se requieren 13 unidades para poder cumplir con la atención del mes de marzo. Se solicita se trasladen estas unidades del punto FAMILIAR PAMPLONA	
Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	SI CUMPLE	Para el periodo reportado no se recibe AAVN en ningún punto primario adscrito al contrato 54002242025. N/A	
Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	SI CUMPLE	Para el periodo reportado no se solicita al CZ Pamplona asistencias técnicas relacionadas al manejo y uno adecuado del AAVN ni diligenciamiento de formatos N/A	
Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	SI CUMPLE	No se realizan acciones relacionadas a esta obligación contractual en el periodo reportado. N/A	
Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	SI CUMPLE	Para el periodo reportado no se reciben requerimientos de interventoría ya que en el periodo reportado no se recibieron visitas de supervisión en los puntos primarios. N/A	
Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	SI CUMPLE	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones relacionadas con pérdidas, averías o vencimientos del alimento de alto valor nutricional. N/A	
Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	SI CUMPLE	Para el periodo reportado no se reciben visitas de interventoría N/A	
Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de losAlimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	SI CUMPLE	No aplica para el periodo reportado N/A	
Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	SI CUMPLE		

2.5 Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores:

Cumplimiento de Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores:	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en Guías Operativas del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI CUMPLE	Estándar 34: Los espacios y/o infraestructuras donde se presta la atención están ubicados fuera de zonas de riesgo no mitigable por causas naturales o humanas de acuerdo con la normatividad técnica vigente. Para la vigencia 2025 se cuenta con los certificados de zona de no riesgo y uso de suelo de los CDI del municipio de Pamplona. Estas certificaciones fueron expedidas en el mes de octubre del 2024. 1. Certificación de zona de no riesgos, uso de suelo de cada CDI	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF.	SI CUMPLE	A continuación se relacionan los espacios en los que se realizarán los encuentros grupales en cada grupo de atención: -CDI La Sagrada Familia: Mnz Lote 1 Brisas del Pamplonita -CDI Los Solecitos: Cra 0E barrio Santa Marta -CDI La Alegría de Crecer: Calle 16 a barrio San Pedro -GA Gran Corazón: Capilla VDA San Miguel, Casa de la Sra Rosalba Jaimes VDA Santa Ana y Escuela Rural San Miguel Sede Cimitarigua -GA angelitos de amor: CER sabaneta vereda sabaneta, CER cariongo 1 vereda monte adentro, CER cariongo 2 vereda monte adentro. -GA Lazos familiares: Jurado Señor Misael Florez Mantilla Finca villa Julian Jurado, Los animes 1 y animes 2 señor Rosario Suarez -GA sentimientos: La	
Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique.	SI CUMPLE	Para el periodo reportado se solicita a la Alcaldía de Pamplona la elaboración de los comodatos de los CDI de Pamplona mediante oficio radicado el 17 de febrero. 1. PDF del oficio radicado el día 17 de febrero 2025, con asunto solicitud comodatos CDI pamplona, cuyo radicado de la EAS es PM-ENV-20250006 los cuales tan ubicados en la siguiente direccion CDI SOLECITOS Crack 0E barrio santa martha cerca a la cancha; CDI ALEGRIA DE CRECER: Calle 16 a barrio san pedro, cerca a la cancha. en el cual no hemos recibico respuesta. Los soportes se encuentran cargados en la carpeta de Obligaciones del componente ambientes educativos y protectores,	
Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto de comodato, al supervisor(a) y/o interventor del contrato, cuando aplique.	NO APLICA	No aplica para el periodo reportado N/A	
La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, reducción de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres y personas en periodo de gestación de acuerdo con la Guía Operativa del servicio que corresponda y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF. Dotación.	SI CUMPLE	Durante el mes de febrero, se llevó a cabo la capacitación dirigida al talento humano, con el objetivo de socializar el Protocolo de Vulneración de Derechos. Esta actividad se desarrolló con el propósito de asegurar que todo el personal esté plenamente informado y preparado para identificar, actuar y reportar situaciones que puedan constituir una vulneración de los derechos de los niños y niñas. La capacitación fue realizada de manera teórica y práctica, utilizando casos reales, ejemplos de situaciones cotidianas, y un análisis detallado del protocolo de vulneración de derechos. Además, se realizaron dinámicas de grupo y actividades de reflexión que facilitaron la comprensión y aplicación del protocolo en diversas situaciones. Definición y tipos de vulneración de derechos. Identificación de señales de abuso y maltrato. Procedimientos a seguir al detectar una vulneración de derechos. Rol del personal educativo en la protección de los derechos de los niños. Herramientas de apoyo y recursos disponibles para las víctimas. CANTIDAD DE PARTICIPANTES : 20 ADULTOS Por otra parte se socializa a los padres de familia el uso de la póliza en caso de accidentes y la nueva agencia de contrato para la vigencia del contrato del 2025 del operador iglesia centro cristiano.	
Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	NO APLICA	Para el periodo reportado el operador no realiza la compra de dotación que requiera ser contabilizada en los formatos destinados por el ICBF para el control de inventarios N/A	
Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de los mismos.	NO APLICA	Para el periodo reportado no se realizan acciones relacionadas a esta obligación contractual N/A	
Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato	NO APLICA	No aplica para el periodo reportado N/A	
Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión o el documento que la modifique o sustituya; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	NO APLICA	No aplica para el periodo reportado, de acuerdo a la obligación contractual, se deben entregar los inventarios actualizados en el mes de agosto N/A	
Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato	NO APLICA	Para el periodo reportado el operador no realiza la compra de dotación que requiera ser incorporada en los formatos destinados por el ICBF para el control de inventarios N/A	
Relacionar en acta y en el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, al inicio de la ejecución del contrato y durante su ejecución, los bienes de dotación de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS.	NO APLICA	Para la vigencia el operador no ha puesto a disposición de la ejecución del contrato elementos que sean de su propiedad. N/A	
Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF y sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega y "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, en presencia del supervisor del contrato o quien se designe por parte este, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique.	NO APLICA	Para el periodo reportado no se realizan acciones relacionadas a esta obligación contractual N/A	
Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	NO APLICA	La información fue entregada en el informe técnico del mes de febrero del 2024 N/A	
Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños, mujeres y personas en periodo de gestación con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	NO APLICA	La información fue entregada en el informe técnico del mes de febrero del 2024 N/A	
Informar al supervisor y/o interventor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	SI CUMPLE	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones que afectaran la integridad de los usuarios vinculados. Se reporta el certificado de presuntos hechos de violencia mediante correo enviado el día 3 de marzo del 2025 y mediante oficio radicado el 3 de marzo del 2025 1. PDF del oficio radicado el día 3 de marzo del 2025 con asunto "Entrega de Certificación de la no Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios de los Servicios de Primera Infancia del mes de Febrero del CA 54002242025" con radicado PAM-EN-20250049 y radicado de respuesta 202552005000029742 Los soportes se encuentran cargados en la carpeta de Obligaciones del componente ambientes educativos y protectores, obligación contractual 15, en la ruta del sharedpoint https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/fanny_vera_icbf_gov_co/Documents/PAMPLONA%202025/PI%20CZ%20PAMPLONA%2025/CARPETAS%20DE%20LOS%20CONTRATOS/IGLESIA_54002242025/02.%20Informes%20T%C3%A9cnicos/01.%20FEBRERO/2.%20Espec%C3%ADficas/02.%20Implementaci%C3%B3n/06.%20Amb/15va?csf=1&web=1&e=gcppJv	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir.	NO APLICA	Para el periodo reportado no se realizaron acciones en esta obligación contractual N/A	
Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del	NO APLICA	Para el periodo reportado el operador no realiza la compra de dotación que requiera ser incorporada en los formatos destinados por el ICBF para el control de inventarios N/A	
Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y	NO APLICA	Para el periodo reportado el operador no realiza la compra de dotación que requiera ser incorporada en los formatos destinados por el ICBF para el control de inventarios N/A	
2.6 Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico:			
Cumplimiento de Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico:	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad-Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI CUMPLE	Estándar 24: Cuenta con un proyecto pedagógico/propuesta pedagógica coherente con los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la estrategia de atención integral a la primera infancia y los referentes técnicos de educación inicial, que responda a la realidad sociocultural y a las particularidades de las niñas, los niños y sus familias o cuidadores (mujeres gestantes). Para el periodo reportado el proyecto pedagogico esta en construccion programado para el mes de abril. La planeación pedagógica se realizara semanalmente y teniendo en cuenta las necesidades y ritmos de aprendizaje de los niños. Se	
Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal o el documento que la modifique o sustituya, en articulación con las familias, Instituciones Educativas y Entes territoriales, lo anterior a la luz de lo establecido en la Guía Operativa del servicio correspondiente.	NO APLICA	Para el periodo reportado no se tienen programadas acciones para dar cumplimiento a esta obligación contractual. Se programan actividades para los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. N/A	
2.7 Obligaciones del Componente Talento Humano.			
Cumplimiento de Obligaciones del Componente Talento Humano	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	SI CUMPLE	" Estándar 30: Cumple con los perfiles del talento humano que se requieren para la atención de las niñas los niños, y las mujeres gestantes con un enfoque diferencial. La EAS Iglesia Centro Cristiano en el marco del primer comité presenta las hojas de vida del personal de TH a contratar, a continuación se relacionan los perfiles contratados: Coordinadores: 2 Coordinadoras aprobadas por perfil obtativo; 1 profesional psicosocial especialista en primera infancia, 1 Licencia en pedagogía infantil especialista en infancias. Apoyos psicosociales: 3 profesionales: 2 en psicología y 1 trabajador social Profesionales en salud y nutrición 3 profesionales en Nutrición y Dietetica Agentes educativas CDI 2 profesionales licenciadas en pedagogía infantil 5 técnicas en primera infancia Agentes educativas DIMF 7 profesionales licenciadas en pedagogía infantil	
Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Técnico y Guías Operativas respectivas. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	SI CUMPLE	Para esta vigencia se cuenta con la siguiente relación de personal tránsito: CDI Pamplona -Nancy Esperanza Tarazona -Maria Betty Leal Escalante -Maria Otilia Fernandez -Edith Beatriz Sepulveda -Maribel Caceres Suarez -Rosa Ligia Hernandez -Nora Omaira Sierra -Roselia Cabeza Cabeza -Ludy Omaira Carvajal -Martha Librada	
Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas.	NO APLICA	Para la vigencia 2025, en el marco del proceso de selección de personal, no se presentaron postulantes con el perfil requerido dentro de esta obligación contractual N/A	
Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, rom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de atención. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO. Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33 de las respectivas Guías Operativas, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	SI CUMPLE	El Operador Iglesia Centro Cristiano establece proceso de selección de TH el día 7 de febrero mediante sus canales de comunicación. Mediante el protocolo de selección de personal conformó y organizó los equipos del talento humano y realizó el proceso de inducción de acuerdo con lo definido por la supervisión del contrato, en concordancia a los lineamientos, Manuales Operativos de los servicios, guías, instructivos y demás documentación emanada por el ICBF. En el marco del primer comité de inicio del CA 54002242025 el operador hace entrega mediante radicado N° 20245200500002155 2 los soportes de hojas de vida del TH seleccionado para la ejecución del contrato en mención cumpliendo con los perfiles establecidos en el Manual Operativo de la Modalidad Familiar. Así mismo todos estos soportes fueron cargados en la ruta etablecida por el apoyo a la supervisión del contrato. En el proceso de verificación de hojas de vida no se evidenciaron personas que pertenecieran a los grupos poblacionales en mención de esta obligación contractual, por tal motivo no se presentaron perfiles bajo estas condiciones. 1. PDF del oficio radicado el día 20 de febrero del 2025 con asunto "Entregables primer comité técnico CA 54002242025" con radicado PM-ENV-20250004 y radicado de respuesta 202552005000025522.. 2. Matriz TH CA 54002242025 3. Hojas de vida del TH contratado para el CA 54002242025 Los soportes se encuentran cargados en la carpeta Obligaciones de del talento humano, obligación contractual 4, en el link del sharedpoint: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/fanny_vera_icbf_gov_co/Documents/PAMPLONA%202025/PI%20CZ%20PAMPLONA%202025/CARPETAS%20DE%20LOS%20CONTRATOS/IGLESIA_54002242025/02.%20Informes%20T%C3%A9cnicos/01.%20FEBRERO/2.%20Espec%C3%ADficas/02.%20Implementaci%C3%B3n/05.%20Th/04ta?csf=1&web=1&e=Kdk7vy	
2.8 Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión.			
Cumplimiento de Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI CUMPLE	Estandar 31:Documenta las estrategias organizacionales que le dan identidad como organización que atiende a la primera infancia. Para el periodo reportado en el proceso de inducción se socializa al TH a contratar los siguientes temas: -Código de ética de ICC -Reglamento interno de trabajo -Funciones del personal a contratar -Organización estrategica del ICBF -Misión-visión y objetivos estratégicos del ICBF -Misión-visión y objetivos estratégicos del ICC -Planes de trabajo 2025 1. Acta de inducción del persona contratado	
Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor del contrato en el plazo indicado por este.	SI CUMPLE	Para el periodo reportado no se reciben por parte del CZ Pamplona requerimientos relacionados a incumplimiento de las obligaciones contractuales. N/A	
2.9 Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales			

Cumplimiento de Obligacionesde la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	SI CUMPLE	Para el periodo reportado se entrega de certificación de compras locales del mes de febrero mediante correo enviado el día 11 de marzo del 2025 y mediante oficio radicado el mismo día. "1. PDF correo enviado el día 11 de marzo del 2025 con asunto "PAM-ENV-20250056_Reporte de Compras Locales mes de Febrero CA 54002242025", enviado desde el correo auxpamplona@centrocristiano.com.co, dirigido al correo Fanny Esperanza Vera Acevedo Fanny.Vera@icbf.gov.co, con copia a los correos ICBF Mauricio Acosta Sanmiguel german.acosta@icbf.gov.co ICC Ruth Karime Marquez <Contabilidad@centrocristiano.com.co>, Contador Acmv contador@restaurantepuertoseguro.com 2. PDF del oficio radicado el 11 de marzo del 2025 con asunto "Reporte de compras locales mes de Febrero CA 54002242025" con radicado PAM-ENV-20250056 y radicado de respuesta 20255200500003792. 3. Certificado de compras locales del mes de febrero Los soportes se encuentran cargados en la carpeta Obligaciones del componente compras locales, obligación contractual 1, en el https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/fanny_vera_icbf_gov_co/Documents/PAMPLONA%202025/PI%20CZ%20PAMPLONA%202025/CARPETAS%20DE%20LOS%20CONTRATOS/IGLESIA_54002242025/02.%20Informes%20T%C3%A9cnicos/01.%20FEBRERO/2.%20Espec%C3%ADficas/02.%20Implementaci%C3%B3n/09.%20Compras/01era?csf=1&web=1&e=LN4sZk	
El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancarias de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la cuenta y presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente	SI CUMPLE	Para el periodo reportado se entrega de certificación de compras locales del mes de febrero mediante correo enviado el día 11 de marzo del 2025 y mediante oficio radicado el mismo día. "1. PDF correo enviado el día 11 de marzo del 2025 con asunto "PAM-ENV-20250056_Reporte de Compras Locales mes de Febrero CA 54002242025", enviado desde el correo auxpamplona@centrocristiano.com.co, dirigido al correo Fanny Esperanza Vera Acevedo Fanny.Vera@icbf.gov.co, con copia a los correos ICBF Mauricio Acosta Sanmiguel german.acosta@icbf.gov.co ICC Ruth Karime Marquez <Contabilidad@centrocristiano.com.co>, Contador Acmv contador@restaurantepuertoseguro.com 2. PDF del oficio radicado el 11 de marzo del 2025 con asunto "Reporte de compras locales mes de Febrero CA 54002242025" con radicado PAM-ENV-20250056 y radicado de respuesta 20255200500003792. 3. Certificado de compras locales del mes de febrero Los soportes se encuentran cargados en la carpeta Obligaciones del componente compras locales, obligación contractual 2, en el link del sharedpoint: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/fanny_vera_icbf_gov_co/Documents/PAMPLONA%202025/PI%20CZ%20PAMPLONA%202025/CARPETAS%20DE%20LOS%20CONTRATOS/IGLESIA_54002242025/02.%20Informes%20T%C3%A9cnicos/01.%20FEBRERO/2.%20Espec%C3%ADficas/02.%20Implementaci%C3%B3n/09.%20Compras/02da?csf=1&web=1&e=gjByI7	

2.10. Obligaciones del registro y presentación de información

Cumplimiento de Obligaciones del registro y presentación de información	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los participantes y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Técnico y Guía Operativa de cada servicio de atención y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida	SI CUMPLE	"Para el cumplimiento de esta obligación contractual el operador Iglesia Centro Cristiano ejecuta las siguientes acciones: -Reportar el registro de asistencia mensual de los usuarios activos en el periodo de febrero mediante correo enviado el 2 de marzo, también mediante oficio radicado el día 11 de marzo del 2025 -Reportar certificaciones de cobertura de las UDS vinculadas al contrato de aportes mediante correo enviado el 2 de marzo, también mediante oficio radicado el día 11 de marzo del 2025" "1. PDf oficio radicado el día 11 de marzo del 2025 con asunto ""Anexos informe contractual del mes de febrero 2025 (certificados de cobertura, Planillas RPP, Planillas refrigerio, Planillas RAM)"" con radicado PAM-ENV-20250058 con radicado de respuesta 20255200500003792. 2. PDF correo enviado el día 3 de marzo del 2025 con asunto "" REPORTE CERTIFICADOS DE COBERTURA Y RAM MES DE FEBRERO CA 54002242025"" desde el correo Auxiliar Pamplona Iglesia <auxpamplona@centrocristiano.com.co>, dirigido al correo de Fanny Esperanza Vera Acevedo <Fanny.Vera@icbf.gov.co> con copia a los correos ICBF Judith Marcela Mogollon Jerez <Judith.Mogollon@icbf.gov.co>, ICC Ruth Karime Marquez <Contabilidad@centrocristiano.com.co>, ICC Leison Chia cuentame@centrocristiano.com.co, ICBF Juan Arboleda <JuanS.Gomez@icbf.gov.co> 3. Formatos de Registro de la asistencia mensual del mes de febrero de las GA/CDI 4. Certificaciones de coberturas del mes de febrero 5. Reportes cuentame del mes de febrero Los soportes se encuentran cargados en la carpeta Obligaciones del componente de registro de la información, obligación contractual 1, en el link del sharedpoint: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/fanny_vera_icbf_gov_co/Documents/PAMPLONA%202025/PI%20CZ%20PAMPLONA%202025/CARPETAS%20DE%20LOS%20CONTRATOS/IGLESIA_54002242025/02.%20Informes%20T%C3%A9cnicos/01.%20FEBRERO/2.%20Espec%C3%ADficas/02.%20Implementaci%C3%B3n/10.%20Informaci%C3%B3n/01era?csf=1&web=1&e=2659Kr"	
Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal)	SI CUMPLE	"Para el cumplimiento de esta obligación contractual el operador Iglesia Centro Cristiano ejecuta las siguientes acciones: -Reportar el registro de asistencia mensual de los usuarios activos en el periodo de febrero mediante correo enviado el 2 de marzo, también mediante oficio radicado el día 11 de marzo del 2025 -Reportar certificaciones de cobertura de las UDS vinculadas al contrato de aportes mediante correo enviado el 2 de marzo, también mediante oficio radicado el día 11 de marzo del 2025" "1. PDf oficio radicado el día 11 de marzo del 2025 con asunto ""Anexos informe contractual del mes de febrero 2025 (certificados de cobertura, Planillas RPP, Planillas refrigerio, Planillas RAM)"" con radicado PAM-ENV-20250058 con radicado de respuesta 20255200500003792. 2. PDF correo enviado el día 3 de marzo del 2025 con asunto "" REPORTE CERTIFICADOS DE COBERTURA Y RAM MES DE FEBRERO CA 54002242025"" desde el correo Auxiliar Pamplona Iglesia <auxpamplona@centrocristiano.com.co>, dirigido al correo de Fanny Esperanza Vera Acevedo <Fanny.Vera@icbf.gov.co> con copia a los correos ICBF Judith Marcela Mogollon Jerez <Judith.Mogollon@icbf.gov.co>, ICC Ruth Karime Marquez <Contabilidad@centrocristiano.com.co>, ICC Leison Chia cuentame@centrocristiano.com.co, ICBF Juan Arboleda <JuanS.Gomez@icbf.gov.co> 3. Formatos de Registro de la asistencia mensual del mes de febrero de las GA/CDI 4. Certificaciones de coberturas del mes de febrero 5. Reportes cuentame del mes de febrero Los soportes se encuentran cargados en la carpeta Obligaciones del componente de registro de la información, obligación contractual 2, en el link del sharedpoint: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/fanny_vera_icbf_gov_co/Documents/PAMPLONA%202025/PI%20CZ%20PAMPLONA%202025/CARPETAS%20DE%20LOS%20CONTRATOS/IGLESIA_54002242025/02.%20Informes%20T%C3%A9cnicos/01.%20FEBRERO/2.%20Espec%C3%ADficas/02.%20Implementaci%C3%B3n/10.%20Informaci%C3%B3n/02da?csf=1&web=1&e=M77ums"	
Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, Unidades de Servicio -UDS, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	SI CUMPLE	"Para el periodo reportado mediante correo enviado el día 18 de febrero del 2024 se solicita al encargado del cuéntame de la Regional Norte de Santander, la actualización de los datos del responsables de las UDS/GA adscritas al contrato de aportes 54002242025. Se recibe respuesta positiva por parte del encargado el día 4 de marzo. Se envía correo el día 18 de febrero del 2025 solicitando edición de datos básicos del usuario ELIOMAR JOSE ZAMBRANO GUILLEN del CDI La Sagrada Familia. YOLMEYRIS ANDREINA GALVIS GUILLEN del CDI La Sagrada Familia. Se recibe respuesta positiva el día 6 de marzo del 2025. Se envía correo el día 25 de febrero del 2025 solicitando edición de datos básicos del usuario AARON ENRIQUE MENDEZ NIETO del CDI La Sagrada Familia. Se recibe respuesta positiva el día 6 de marzo del 2025. Se envía correo el día 27 de Febrero del 2025 solicitando edición de datos básicos del usuario YENDI NATALI MONTAÑEZ ESCALANTE de la GA Sentimientos. Se recibe respuesta positiva el día 6 de marzo del 2025. "1. PDF del correo enviado el día 18 de febrero del 2025 con asunto ""Solicitud de actualización datos del responsable de	

Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	SI CUMPLE	"Para el periodo reportado mediante correo enviado el día 18 de febrero del 2024 se solicita al encargado del cuéntame de la Regional Norte de Santander, la actualización de los datos del responsables de las UDS/GA adscritas al contrato de aportes 54002242025. Se recibe respuesta positiva por parte del encargado el día 4 de marzo. Se envía correo el día 18 de febrero del 2025 solicitando edición de datos básicos del usuario ELIOMAR JOSE ZAMBRANO GUILLEN del CDI La Sagrada Familia, YOLMEYRIS ANDREINA GALVIS GUILLEN del CDI La Sagrada Familia. Se recibe respuesta positiva el día 6 de marzo del 2025. Se envía correo el día 25 de febrero del 2025 solicitando edición de datos básicos del usuario AARON ENRIQUE MENDEZ NIETO del CDI La Sagrada Familia. Se recibe respuesta positiva el día 6 de marzo del 2025. Se envía correo el día 27 de Febrero del 2025 solicitando edición de datos básicos del usuario YENDI NATALI MONTAÑEZ ESCALANTE de la GA Sentimientos. Se recibe respuesta positiva el día 6 de marzo del 2025. " "1. PDF del correo enviado el día 18 de febrero del 2025 con asunto ""Solicitud de actualización datos del responsable de unidad de servicio"", enviado desde el correo Cuéntame Iglesia <cuentame@centrocristiano.com.co>, enviado a los correos jose.rangel@icbf.gov.co, Fanny Esperanza Vera Acevedo <Fanny.Vera@icbf.gov.co>, Auxiliar Pamplona Iglesia <auxpamplona@centrocristiano.com.co> 2. PDF del correo enviado el día 18 de febrero del 2025 con asunto ""Edición de datos básicos"", enviado desde el correo Cuéntame Iglesia <cuentame@centrocristiano.com.co> al correo Jose Andres Rangel Quintero <Jose.Rangel@icbf.gov.co>. 3. PDF del correo enviado el día 25 de febrero del 2025 con asunto ""Edición de datos básicos"", enviado desde el correo Cuéntame Iglesia <cuentame@centrocristiano.com.co> al correo Jose Andres Rangel Quintero <Jose.Rangel@icbf.gov.co>	
Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres y personas en periodo de gestación, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique), con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	SI CUMPLE	"Para el periodo reportado se realiza el ingreso de dos usuarios recien nacidos; a continuación se relacionan los nombres: -Liam Isaac Valero Acuña de la GA Angelitos de amor -Melany Sofia Cruz Sierra de la GA Gran Corazón"	
Realizar el registro de información de los participantes y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadores principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los participantes, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICBF.	SI CUMPLE	"Para el periodo reportado se realiza el ingreso de dos usuarios recien nacidos; a continuación se relacionan los nombres: -Liam Isaac Valero Acuña de la GA Angelitos de amor -Melany Sofia Cruz Sierra de la GA Gran Corazón" "1. Reportes cuentame del mes de febrero Los soportes se encuentran cargados en la carpeta Obligaciones del componente de registro de la información, obligación contractual 6, en el link del sharedpoint: https://icbfgob-	
Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los participantes según el Manual Técnico de la Modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	SI CUMPLE	"Para el periodo reportado mediante correo enviado el día 18 de febrero del 2024 se solicita al encargado del cuéntame de la Regional Norte de Santander, la actualización de los datos del responsables de las UDS/GA adscritas al contrato de aportes 54002242025. Se recibe respuesta positiva por parte del encargado el día 4 de marzo. Se envía correo el día 18 de febrero del 2025 solicitando edición de datos básicos del usuario ELIOMAR JOSE ZAMBRANO GUILLEN del CDI La Sagrada Familia, YOLMEYRIS ANDREINA GALVIS GUILLEN del CDI La Sagrada Familia. Se recibe	
Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los participantes y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del participante, la EAS tendrá la obligación de desvincular al participante dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento, pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	SI CUMPLE	"Para el periodo reportado se realiza el ingreso de dos usuarios recien nacidos; a continuación se relacionan los nombres: -Liam Isaac Valero Acuña de la GA Angelitos de amor -Melany Sofia Cruz Sierra de la GA Gran Corazón" "1. Reportes cuentame del mes de febrero Los soportes se encuentran cargados en la carpeta Obligaciones del componente de registro de la información, obligación contractual 8, en el link del sharedpoint:https://icbfgob-	
Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Técnico y Guía Operativa correspondiente, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	NO APLICA	Para el periodo reportado no se presentan fallecimientos por ningún beneficiario vinculado al contrato de aportes. N/A	
Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los participantes del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	NO APLICA	Para el periodo reportado no se realizan acciones relacionadas a esta obligación contractual. N/A	
Registrar la información de la asistencia diaria de los participantes atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los participantes.	SI CUMPLE	"Para el cumplimiento de esta obligación contractual el operador Iglesia Centro Cristiano ejecuta las siguientes acciones: -Reportar el registro de asistencia mensual de los usuarios activos en el periodo de febrero mediante correo enviado el 2 de marzo, también mediante oficio radicado el día 11 de marzo del 2025 -Reportar certificaciones de cobertura de las UDS vinculadas al contrato de aportes mediante correo enviado el 2 de marzo, también mediante oficio radicado el día 11 de marzo del 2025" "1. PDf oficio radicado el día 11 de marzo del 2025 con asunto ""Anexos informe contractual del mes de febrero 2025 (certificados de cobertura, Planillas RPP, Planillas refrigerio, Planillas RAM)"" con radicado PAM-ENV-20250058 con	
. Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	SI CUMPLE	Para la vigencia 2025 este formato fue entregado dentro de los soportes del SIGE, como parte de los documentos requeridos para el desarrollo del 1ER CTO del contrato de aportes 54002242025. "1. PDF del oficio radicado el día 20 de febrero del 2025 con asunto "Entregables primer comité técnico CA 54002242025" con radicado PM-ENV-20250004 y radicado de respuesta 202552005000025522.	
Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los participantes conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. (Cuando aplique). PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los participantes atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Técnico de cada Modalidad y Guía correspondiente, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que	SI CUMPLE	"Para el periodo reportado mediante correo enviado el día 18 de febrero del 2024 se solicita al encargado del cuéntame de la Regional Norte de Santander, la actualización de los datos del responsables de las UDS/GA adscritas al contrato de aportes 54002242025. Se recibe respuesta positiva por parte del encargado el día 4 de marzo. Se envía correo el día 18 de febrero del 2025 solicitando edición de datos básicos del usuario ELIOMAR JOSE ZAMBRANO GUILLEN del CDI La Sagrada Familia. YOLMEYRIS ANDREINA GALVIS GUILLEN del CDI La Sagrada Familia. Se recibe respuesta positiva el día 6 de marzo del 2025. Se envía correo el día 25 de febrero del 2025 solicitando edición de datos básicos del usuario AARON ENRIQUE MENDEZ NIETO del CDI La Sagrada Familia. Se recibe respuesta positiva el día 6 de marzo del 2025. Se envía correo el día 27 de Febrero del 2025 solicitando edición de datos básicos del usuario YENDI NATALI	

2.11. Obligaciones relacionadas con la Administración de Recursos.

Cumplimiento de Obligaciones del registro y presentación de información	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia.	SI CUMPLE	"1. PDF del oficio radicado el día 20 de febrero del 2025 con asunto "Entregables primer comité técnico CA 54002242025" con radicado PM-ENV-20250004 y radicado de respuesta 202552005000025522. 2. Presupuesto inicial del CA 54002242025 3. Cualitiativo del presupuesto inicial Los soportes se encuentran cargados en la carpeta Obligaciones financieras, obligación contractual 1, en el link del sharedpoint: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/fanny_vera_icbf_gov_co/Documents/PAMPLONA%202025/PI%20CZ%20PAMPLONA%202025/CARPETAS%20DE%20LOS%20CONTRATOS/IGLESIA_54002242025/02.%20Informes%20T%C3%A9cnicos/01.%20FEBRERO/2.%20Espec%C3%ADficas/02.%20Implementaci%C3%B3n/11.%20Recursos/01era?csf=1&web=1&e=Ag1dYb" Para el periodo reportado en el marco del 1ER CTO se realiza la entrega de los presupuestos iniciales del contrato de aportes 54002242025	
Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados. Si los conceptos de gasto de la contrapartida se encuentran cumplidos, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con los establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité técnico operativo para su aprobación.	SI CUMPLE	"Para el periodo del mes de Febrero mediante oficio radicado el 20 de febrero se entregan los soportes para la propuesta de la contrapartida del CA 54002242025. Esta se encuentra proyectada de la siguiente manera: 1. Ejección por un valor de $751860 distribuido en los meses de Febrero a Septiembre por concepto de pago de arrendamiento del CDI La Sagrada Familia 2. Ejecución por un valor de $2685331 en el mes de abril para entrega de fortalecimiento de alimentación para CDI 3. Ejecución por un valor de $8.762.200 en el mes de junio para entrega de fortalecimiento de alimentación para EIH 4. Ejecución por un valor de $5.256.300 en el mes de marzo para entrega de refrigerio de atención EIH" "1. Propuesta de contrapartida fortalecimiento alimentario 2. Presupuesto inicial del contrato 54002242025 3. PDF del oficio radicado el día 20 de febrero del 2025 con asunto "Soportes propuesta de contrapartida" con radicado PM-ENV-20250005 y radicado de respuesta 202552005000025502 Los soportes se encuentran cargados en la carpeta Obligaciones financieras, obligación contractual 2, en el link del sharedpoint: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/fanny_vera_icbf_gov_co/Documents/PAMPLONA%202025/PI%20CZ%20PAMPLONA%202025/CARPETAS%20DE%20LOS%20CONTRATOS/IGLESIA_54002242025/02.%20Informes%20T%C3%A9cnicos/01.%20FEBRERO/2.%20Espec%C3%ADficas/02.%20Implementaci%C3%B3n/11.%20Recursos/02da?csf=1&web=1&e=LtsCtV"	

Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	SI CUMPLE	"Entrega informe financiero del mes de febrero mediante oficio radicado el 17 de marzo. Se anexan los siguientes soportes: 1.Informe Financiero Familias e Institucional 2.Soportes de ejecución periodo de alistamiento 3.Alimentación CDI 4.Aseo personal Familiar e Institucional 5.Material didáctico familiar e institucional 6.Transporte 7.Gastos Operativos 8.Talento humano Familiar e institucional 9.Ejecución contrapartida mes de febrero 10.Pago de servicios públicos y arriendo CDI 11.Ejecución de mantenimientos" "1. PDF oficio radicado el día 17 de marzo del 2025 con asunto ""Entrega de informe financiero mes de febrero del 2025 con sus respectivos soportes físicos, para el proceso de legalización de cuentas del mes, contrato de aportes 54002242025"", con radicado PAM-ENV-20250061 Los soportes se encuentran cargados en la carpeta Obligaciones financieras, obligación contractual 3, en el link del sharedpoint: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/fanny_vera_icbf_gov_co/Documents/PAMPLONA%202025/PI%20CZ%20PAMPLONA%202025/CARPETAS%20DE%20LOS%20CONTRATOS/IGLESIA_54002242025/02.%20Informes%20T%C3%A9cnicos/01.%20FEBRERO/2.%20Espec%C3%ADficas/02.%20Implementaci%C3%B3n/11.%20Recursos/03era?csf=1&web=1&e=veBem6"	
Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra, donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan. PARÁGRAFO PRIMERO. En virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, la EAS deberá aperturar una cuenta	SI CUMPLE	Para el periodo reportado se dispone de la cuenta 816-000109-90 de Bancolombia "1. Certificación bancaria Los soportes se encuentran cargados en la carpeta Obligaciones financieras, obligación contractual 4, en el link del sharedpoint: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/fanny_vera_icbf_gov_co/Documents/PAMPLONA%202025/PI%20CZ%20PAMPLONA%202025/CARPETAS%20DE%20LOS%20CONTRATOS/IGLESIA_54002242025/02.%20Informes%20T%C3%A9cnicos/01.%20FEBRERO/2.%20Espec%C3%ADficas/02.%20Implementaci%C3%B3n/11.%20Recursos/04ta?csf=1&web=1&e=ApAPxT"	
Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.		"Entrega informe financiero del mes de febrero mediante oficio radicado el 17 de marzo. Se anexan los siguientes soportes: 1.Informe Financiero Familias e Institucional 2.Soportes de ejecución periodo de alistamiento 3.Alimentación CDI 4.Aseo personal Familiar e Institucional	
Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los participantes o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	SI CUMPLE	"En el mes de Febrero se realizaron actividades de gratuidad por medio de carteles, donde se expone en cada uno de los puntos de atención la gratuidad del programa, recordándoles los beneficios del programa, los apoyos con los que se cuenta, y así mismo, se iba teniendo presente las opiniones de los acudientes quienes complementaban según su experiencia en el programa. Tambien se hace enfasis en el cuidado y conservación que debemos tener frente a los materiales de apoyo que se utilizan para el trabajo de cada una de las practicas realizadas y orientadas en cada encuentro grupal. Participantes EIH NIÑOS: 314 ADULTOS: 350 Participantes CDI NIÑOS: 145 ADULTOS: 15" "1. Acta de gratuidad y permanencia del servicio con las sisguientes codificaciones y fechas: AC-FGP-EIH-PAM-MNA-1 con fecha de 28 de febrero AC-FGP-EIH-PAM-PIE-1 con fecha de 26 y 27 de febrero AC-FGP-EIH-PAM-FEP-1 con fecha de 25 y 26 de febrero AC-FGP-EIH-PAM-SEN-1 con fecha de 28 de febrero AC-FGP-EIH-PAM-ADA-1 con fecha de 28 de febrero AC-FGP-EIH-PAM-GRC-1 con fecha de 26 de febrero AC-FGP-EIH-PAM-LFM-1 con fecha de 25 y 26 de febrero AC-FGP-CDI-PAM-LAC-1, con fecha del 10 al 28 de febrero AC-FGP-CDI-PAM-LSS-1, con fecha del 10 al 28 defebrero AC-FGP-CDI-PAM-LSF-1, con fecha del 10 al 28 defebrero Los soportes se encuentran cargados en la carpeta Obligaciones financieras, obligación contractual 6, en el link del sharedpoint: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/fanny_vera_icbf_gov_co/Documents/PAMPLONA%202025/PI%20CZ%20PAMPLONA%202025/CARPETAS%20DE%20LOS%20CONTRATOS/IGLESIA_54002242025/02.%20Informes%20T%C3%A9cnicos/01.%20FEBRERO/2.%20Espec%C3%ADficas/02.%20Implementaci%C3%B3n/11.%20Recursos/06ta?csf=1&web=1&e=nPHYly"	
Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	SI CUMPLE	"Entrega informe financiero del mes de febrero mediante oficio radicado el 17 de marzo. Se anexan los siguientes soportes: 1.Informe Financiero Familias e Institucional 2.Soportes de ejecución periodo de alistamiento 3.Alimentación CDI 4.Aseo personal Familiar e Institucional 5.Material didáctico familiar e institucional 6.Transporte 7.Gastos Operativos 8.Talento humano Familiar e institucional 9.Ejecución contrapartida mes de febrero 10.Pago de servicios públicos y arriendo CDI 11.Ejecución de mantenimientos" "1. PDF oficio radicado el día 17 de marzo del 2025 con asunto ""Entrega de informe financiero mes de febrero del 2025 con sus respectivos soportes físicos, para el proceso de legalización de cuentas del mes, contrato de aportes 54002242025"", con radicado PAM-ENV-20250061 Los soportes se encuentran cargados en la carpeta Obligaciones financieras, obligación contractual 7, en el link del sharedpoint: https://icbfgob-	
Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	SI CUMPLE	"Entrega informe financiero del mes de febrero mediante oficio radicado el 17 de marzo. Se anexan los siguientes soportes: 1.Informe Financiero Familias e Institucional 2.Soportes de ejecución periodo de alistamiento 3.Alimentación CDI 4.Aseo personal Familiar e Institucional 5.Material didáctico familiar e institucional 6.Transporte 7.Gastos Operativos 8.Talento humano Familiar e institucional 9.Ejecución contrapartida mes de febrero 10.Pago de servicios públicos y arriendo CDI 11.Ejecución de mantenimientos" "1. PDF oficio radicado el día 17 de marzo del 2025 con asunto ""Entrega de informe financiero mes de febrero del 2025 con sus respectivos soportes físicos, para el proceso de legalización de cuentas del mes, contrato de aportes 54002242025"", con radicado PAM-ENV-20250061 Los soportes se encuentran cargados en la carpeta Obligaciones financieras, obligación contractual 8, en el link del sharedpoint: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/fanny_vera_icbf_gov_co/Documents/PAMPLONA%202025/PI%20CZ%20PAMPLONA%202025/CARPETAS%20DE%20LOS%20CONTRATOS/IGLESIA_54002242025/02.%20Informes%20T%C3%A9cnicos/01.%20FEBRERO/2.%20Espec%C3%ADficas/02.%20Implementaci%C3%B3n/11.%20Recursos/08va?csf=1&web=1&e=JEm95H"	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	SI CUMPLE	"Entrega informe financiero del mes de febrero mediante oficio radicado el 17 de marzo. Se anexan los siguientes soportes: 1.Informe Financiero Familias e Institucional 2.Soportes de ejecución periodo de alistamiento 3.Alimentación CDI 4.Aseo personal Familiar e Institucional 5.Material didáctico familiar e institucional 6.Transporte 7.Gastos Operativos 8.Talento humano Familiar e institucional 9.Ejecución contrapartida mes de febrero 10.Pago de servicios públicos y arriendo CDI 11.Ejecución de mantenimientos" "1. PDF oficio radicado el día 17 de marzo del 2025 con asunto ""Entrega de informe financiero mes de febrero del 2025 con sus respectivos soportes físicos, para el proceso de legalización de cuentas del mes, contrato de aportes 54002242025"", con radicado PAM-ENV-20250061 Los soportes se encuentran cargados en la carpeta Obligaciones financieras, obligación contractual 9, en el link del sharedpoint: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/fanny_vera_icbf_gov_co/Documents/PAMPLONA%202025/PI%20CZ%20PAMPLONA%202025/CARPETAS%20DE%20LOS%20CONTRATOS/IGLESIA_54002242025/02.%20Informes%20T%C3%A9cnicos/01.%20FEBRERO/2.%20Espec%C3%ADficas/02.%20Implementaci%C3%B3n/11.%20Recursos/09na?csf=1&web=1&e=qtOlG1"	
Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF; todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y sus anexos.	SI CUMPLE	"Entrega informe financiero del mes de febrero mediante oficio radicado el 17 de marzo. Se anexan los siguientes soportes: 1.Informe Financiero Familias e Institucional 2.Soportes de ejecución periodo de alistamiento 3.Alimentación CDI 4.Aseo personal Familiar e Institucional 5.Material didáctico familiar e institucional 6.Transporte 7.Gastos Operativos 8.Talento humano Familiar e institucional 9.Ejecución contrapartida mes de febrero 10.Pago de servicios públicos y arriendo CDI 11.Ejecución de mantenimientos" "1. PDF oficio radicado el día 17 de marzo del 2025 con asunto ""Entrega de informe financiero mes de febrero del 2025 con sus respectivos soportes físicos, para el proceso de legalización de cuentas del mes, contrato de aportes 54002242025"", con radicado PAM-ENV-20250061	
Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	SI CUMPLE	"Entrega informe financiero del mes de febrero mediante oficio radicado el 17 de marzo. Se anexan los siguientes soportes: 1.Informe Financiero Familias e Institucional 2.Soportes de ejecución periodo de alistamiento 3.Alimentación CDI 4.Aseo personal Familiar e Institucional 5.Material didáctico familiar e institucional 6.Transporte 7.Gastos Operativos 8.Talento humano Familiar e institucional 9.Ejecución contrapartida mes de febrero 10.Pago de servicios públicos y arriendo CDI 11.Ejecución de mantenimientos Para el periodo reportado no se realiza el reporte de rendimientos financieros debido a que a la fecha la cuenta designada para el contrato no tenia saldo disponible." "1. PDF oficio radicado el día 17 de marzo del 2025 con asunto ""Entrega de informe financiero mes de febrero del 2025 con sus respectivos soportes físicos, para el proceso de legalización de cuentas del mes, contrato de aportes 54002242025"", con radicado PAM-ENV-20250061 Los soportes se encuentran cargados en la carpeta Obligaciones financieras, obligación contractual 11, en el link del sharedpoint: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/fanny_vera_icbf_gov_co/Documents/PAMPLONA%202025/PI%20CZ%20PAMPLONA%202025/CARPETAS%20DE%20LOS%20CONTRATOS/IGLESIA_54002242025/02.%20Informes%20T%C3%A9cnicos/01.%20FEBRERO/2.%20Espec%C3%ADficas/02.%20Implementaci%C3%B3n/11.%20Recursos/11va?csf=1&web=1&e=vEj9Tp"	
Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	NO APLICA	No aplica para la modalidad N/A	
Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo	SI CUMPLE	"Entrega informe financiero del mes de febrero mediante oficio radicado el 17 de marzo. Se anexan los siguientes soportes: 1.Informe Financiero Familias e Institucional 2.Soportes de ejecución periodo de alistamiento 3.Alimentación CDI 4.Aseo personal Familiar e Institucional 5.Material didáctico familiar e institucional 6.Transporte 7.Gastos Operativos 8.Talento humano Familiar e institucional 9.Ejecución contrapartida mes de febrero 10.Pago de servicios públicos y arriendo CDI 11.Ejecución de mantenimientos" "1. PDF oficio radicado el día 17 de marzo del 2025 con asunto ""Entrega de informe financiero mes de febrero del 2025 con sus respectivos soportes físicos, para el proceso de legalización de cuentas del mes, contrato de aportes 54002242025"", con radicado PAM-ENV-20250061 Los soportes se encuentran cargados en la carpeta Obligaciones financieras, obligación contractual 13, en el link del sharedpoint: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/fanny_vera_icbf_gov_co/Documents/PAMPLONA%202025/PI%20CZ%20PAMPLONA%202025/CARPETAS%20DE%20LOS%20CONTRATOS/IGLESIA_54002242025/02.%20Informes%20T%C3%A9cnicos/01.%20FEBRERO/2.%20Espec%C3%ADficas/02.%20Implementaci%C3%B3n/11.%20Recursos/13va?csf=1&web=1&e=iuaa5e"	
Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	SI CUMPLE	"Entrega informe financiero del mes de febrero mediante oficio radicado el 17 de marzo. Se anexan los siguientes soportes: 1.Informe Financiero Familias e Institucional 2.Soportes de ejecución periodo de alistamiento 3.Alimentación CDI 4.Aseo personal Familiar e Institucional 5.Material didáctico familiar e institucional 6.Transporte 7.Gastos Operativos 8.Talento humano Familiar e institucional 9.Ejecución contrapartida mes de febrero 10.Pago de servicios públicos y arriendo CDI 11.Ejecución de mantenimientos" "1. PDF oficio radicado el día 17 de marzo del 2025 con asunto ""Entrega de informe financiero mes de febrero del 2025 con sus respectivos soportes físicos, para el proceso de legalización de cuentas del mes, contrato de aportes 54002242025"", con radicado PAM-ENV-20250061 Los soportes se encuentran cargados en la carpeta Obligaciones financieras, obligación contractual 14, en el link del sharedpoint: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/fanny_vera_icbf_gov_co/Documents/PAMPLONA%202025/PI%20CZ%20PAMPLONA%202025/CARPETAS%20DE%20LOS%20CONTRATOS/IGLESIA_54002242025/02.%20Informes%20T%C3%A9cnicos/01.%20FEBRERO/2.%20Espec%C3%ADficas/02.%20Implementaci%C3%B3n/11.%20Recursos/14va?csf=1&web=1&e=nYltHW"	
Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	SI CUMPLE	"Para vigencia 2025 se emiten las polizas de seguro de la siguiente manera: - Póliza 3100029849 con fecha de corte del 30 de septiembre del 2025 que corresponde a los CDI y EIH " "1. Póliza 3100029849 con fecha de corte del 30 de septiembre del 2025 Los soportes se encuentran cargados en la carpeta Obligaciones financieras, obligación contractual 15, en el link del sharedpoint: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/fanny_vera_icbf_gov_co/Documents/PAMPLONA%202025/PI%20CZ%20PAMPLONA%202025/CARPETAS%20DE%20LOS%20CONTRATOS/IGLESIA_54002242025/02.%20Informes%20T%C3%A9cnicos/01.%20	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	NO APLICA	No aplica para el periodo reportado N/A	
Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	NO APLICA	No se presentan situaciones de pérdida de recursos en la prestación del servicio. N/A	
Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	NO APLICA	No aplica para el periodo reportado N/A	
Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	NO APLICA	No aplica para el periodo reportado N/A	

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

EJE DE CALIDAD

Cumplimiento de Obligaciones del registro y presentación de información	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio	SI CUMPLE	"Para el periodo reportado la EAS Iglesia Centro Cristiano en el marco del primer comité presenta las hojas de vida del personal de TH a contratar, a continuación se relacionan los perfiles contratados: Coordinadores: 2 Coordinadoras aprobadas por perfil obtativo; 1 profesional psicosocial especialista en primera infancia, 1 Licencia en pedagogía infantil especialista en infancias. Apoyos psicosociales: 3 profesionales: 2 en psicología y 1 trabajador social Profesionales en salud y nutrición 3 profesionales en Nutrición y Dietetica Agentes educativas CDI 2 profesionales licenciadas en pedagogía infantil 5 técnicas en primera infancia Agentes educativas DIMF 7 profesionales licenciadas en pedagogía infantil Auxiliares pedagógicas DIMF 7 profesionales Auxiliares pedagógicas CDI 3 profesionales Manipuladores de alimentos 3 profesionales	
Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI CUMPLE	"Para el periodo reportado en el proceso de inducción se socializa al TH a contratar los siguientes temas: -Código de ética de ICC -Reglamento interno de trabajo -Funciones del personal a contratar -Organización estrategica del ICBF -Misión-visión y objetivos estratégicos del ICBF -Misión-visión y objetivos estratégicos del ICC -Planes de trabajo 2025"	
Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	SI CUMPLE	Este proceso se encuentra proyectado su ejecución para la primera semana del mes de abril	
Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	SI CUMPLE	"Para el periodo reportado no se realizan visitas de supervición por parte del CZ Pamplona. "	
Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	SI CUMPLE	Durante el mes de febrero se socializa en los encuentros educativos el buzon de sugerencias motivando a los acudientes para que hagan uso del formato. Por otra parte, el Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) es una herramienta que nos permite conocer las inquietudes y manifestaciones que tienen nuestros grupos de atención para que tengamos la oportunidad de fortalecer nuestro servicio.	
Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	SI CUMPLE	Para el periodo reportado el equipo de nutrición realiza la verificación intermedia de los equipos antropométricos para la ejecución de la 1ra toma del año. "1. Actas de verificaciones intermedias equipos antropométricos Los soportes se encuentran cargados en la carpeta SIGE, EJE DE CALIDAD, obligación 5, en el link del sharedpoint: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/fanny_vera_icbf_gov_co/Documents/PAMPLONA%202025/PI%20CZ%20PAMPLONA%202025/CARPETAS%20DE%20LOS%20CONTRATOS/IGLESIA_54002242025/02.%20Informes%20T%C3%A9cnicos/01.%20FEBRERO/2.%20Espec%C3%ADficas/03.%20SIGE/01.%20Eje%20de%20calidad/06?csf=1&web=1&e=YnYUZA"	
Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio y de ser necesario, deberá presentar el control de los cambios realizados.	SI CUMPLE	Para la vigencia 2025 los formatos utilizados en el servicio son los formatos destinados por el ICBF para el cumplimiento de obligaciones contractuales. Se diligencia la matriz de documentos maestro "1. Matriz maestra de documentos Los soportes se encuentran cargados en la carpeta SIGE, EJE DE CALIDAD, obligación 7, en el link del sharedpoint: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/fanny_vera_icbf_gov_co/Documents/PAMPLONA%202025/PI%20CZ%20PAMPLONA%202025/CARPETAS%20DE%20LOS%20CONTRATOS/IGLESIA_54002242025/02.%20Informes%20T%C3%A9cnicos/01.%20FEBRERO/2.%20Espec%C3%ADficas/03.%20SIGE/01.%20Eje%20de%20calidad/07?csf=1&web=1&e=xOg23U"	

EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION

Cumplimiento de Obligaciones del registro y presentación de información	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	SI CUMPLE	Para el periodo reportado se entrega de certificado de no incidentes que afecten la seguridad de la información mediante oficio radicado el 3 de marzo del 2025 "1. PDF del oficio radicado el día 3 de marzo del 2025 ""Entrega de certificado de no incidentes que afecten la seguridad, disponibilidad, integridad y/o disponibilidad de la información, mes de febrero del 2025"" con radicado PAM-ENV-20250050 y radicado de respuesta 20255200500018033 2 Los soportes se encuentran cargados en la carpeta SIGE, EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, obligación 1, en el link del sharedpoint: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/fanny_vera_icbf_gov_co/Documents/PAMPLONA%202025/PI%20CZ%20PAMPLONA%202025/CARPETAS%20DE%20LOS%20CONTRATOS/IGLESIA_54002242025/02.%20Informes%20T%C3%A9cnicos/01.%20FEBRERO/2.%20Espec%C3%ADficas/03.%20SIGE/02.%20Eje%20de%20seguridad%20de%20la%20informaci%C3%B3n/01?csf=1&web=1&e=8tWLSu"	

Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI CUMPLE	Para la formalización de la contratación se entregan mediante oficio radicado el 13 de febrero como parte de los soportes del 1ER CTO. "1. PDF del oficio radicado el día 20 de febrero del 2025 con asunto "Entregables primer comité técnico CA 54002242025" con radicado PM-ENV-20250004 y radicado de respuesta 20255200500002552 2. 2. Certificación confidencialidad representante legal Los soportes se encuentran cargados en la carpeta SIGE, EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, obligación 2, en el link del sharedpoint: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/fanny_vera_icbf_gov_co/Documents/PAMPLONA%202025/PI%20CZ%20PAMPLONA%202025/CARPETAS%20DE%20LOS%20CONTRATOS/IGLESIA_54002242025/02.%20Informes%20T%C3%A9cnicos/01.%20FEBRERO/2.%20Espec%C3%ADficas/03.%20SIGE/02.%20Eje%20de%20seguridad%20de%20la%20informaci%C3%B3n/02?csf=1&web=1&e=7A2czF"	
Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	SI CUMPLE	Para el periodo reportado se entrega de certificado de no incidentes que afecten la seguridad de la información mediante oficio radicado el 3 de marzo del 2025 "1. PDF del oficio radicado el día 3 de marzo del 2025 ""Entrega de certificado de no incidentes que afecten la seguridad, disponibilidad, integridad y/o disponibilidad de la información, mes de febrero del 2025"" con radicado PAM-ENV-20250050 y radicado de respuesta 20255200500018033 2 Los soportes se encuentran cargados en la carpeta SIGE, EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, obligación 3, en el link del sharedpoint: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/fanny_vera_icbf_gov_co/Documents/PAMPLONA%202025/PI%20CZ%20PAMPLONA%202025/CARPETAS%20DE%20LOS%20CONTRATOS/IGLESIA_54002242025/02.%20Informes%20T%C3%A9cnicos/01.%20FEBRERO/2.%20Espec%C3%ADficas/03.%20SIGE/02.%20Eje%20de%20seguridad%20de%20la%20informaci%C3%B3n/03?csf=1&web=1&e=WqQFJt"	
Preveer el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución del mismo.	SI CUMPLE	Para la formalización de la contratación se entregan mediante oficio radicado el 13 de febrero como parte de los soportes del 1ER CTO.	

EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Cumplimiento de Obligaciones del registro y presentación de información	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI CUMPLE	Para la formalización de la contratación se entregan mediante oficio radicado el 13 de febrero como parte de los soportes del 1ER CTO. "1. PDF del oficio radicado el día 20 de febrero del 2025 con asunto "Entregables primer comité técnico CA 54002242025" con radicado PM-ENV-20250004 y radicado de respuesta 20255200500002552 2. 2. Certificación representante de seguridad y salud en el trabajo Los soportes se encuentran cargados en la carpeta SIGE, EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, obligación 1, en el link del sharedpoint: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/fanny_vera_icbf_gov_co/Documents/PAMPLONA%202025/PI%20CZ%20PAMPLONA%202025/CARPETAS%20DE%20LOS%20CONTRATOS/IGLESIA_54002242025/02.%20Informes%20T%C3%A9cnicos/01.%20FEBRERO/2.%20Espec%C3%ADficas/03.%20SIGE/03.%20Eje%20de%20seguridad%20y%20salud%20en%20el%20trabajo/01?csf=1&web=1&e=F9S1be"	
Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI CUMPLE	"Para el periodo reportado en el proceso de inducción se socializa al TH a contratar los siguientes temas: -Código de ética de ICC -Reglamento interno de trabajo -Funciones del personal a contratar -Organización estrategica del ICBF -Misión-visión y objetivos estratégicos del ICBF -Misión-visión y objetivos estratégicos del ICC -Planes de trabajo 2025" "1. Acta de inducción de personal contratado Los soportes se encuentran cargados en la carpeta SIGE, EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, obligación 2, en el link del sharedpoint: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/fanny_vera_icbf_gov_co/Documents/PAMPLONA%202025/PI%20CZ%20PAMPLONA%202025/CARPETAS%20DE%20LOS%20CONTRATOS/IGLESIA_54002242025/02.%20Informes%20T%C3%A9cnicos/01.%20FEBRERO/2.%20Espec%C3%ADficas/03.%20SIGE/03.%20Eje%20de%20seguridad%20y%20salud%20en%20el%20trabajo/02?csf=1&web=1&e=fMFBzH"	
Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI CUMPLE	"Para el periodo reportado en el proceso de inducción se socializa al TH a contratar los siguientes temas: -Código de ética de ICC -Reglamento interno de trabajo -Funciones del personal a contratar -Organización estrategica del ICBF -Misión-visión y objetivos estratégicos del ICBF -Misión-visión y objetivos estratégicos del ICC -Planes de trabajo 2025" "1. Acta de inducción de personal contratado Los soportes se encuentran cargados en la carpeta SIGE, EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, obligación 3, en el link del sharedpoint: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/fanny_vera_icbf_gov_co/Documents/PAMPLONA%202025/PI%20CZ%20PAMPLONA%202025/CARPETAS%20DE%20LOS%20CONTRATOS/IGLESIA_54002242025/02.%20Informes%20T%C3%A9cnicos/01.%20FEBRERO/2.%20Espec%C3%ADficas/03.%20SIGE/03.%20Eje%20de%20seguridad%20y%20salud%20en%20el%20trabajo/03?csf=1&web=1&e=vrNAP6"	
Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	SI CUMPLE	"Para el periodo se cumple con esta obligación contractual al realizar la entrega de los siguientes elementos: -Cofias -Tapabocas niños -Tapabocas adultos -Guantes de vinilo y de nitrilo -Guantes negros de latex para servicios generales" "1. Actas de entrega de elementos de bioseguridad de cada GA/UDS 2. F29. Entrega de EPP de cada personal firmado Los soportes se encuentran cargados en la carpeta SIGE, EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, obligación 4, en el link del sharedpoint: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/fanny_vera_icbf_gov_co/Documents/PAMPLONA%202025/PI%20CZ%20PAMPLONA%202025/CARPETAS%20DE%20LOS%20CONTRATOS/IGLESIA_54002242025/02.%20Informes%20T%C3%A9cnicos/01.%20FEBRERO/2.%20Espec%C3%ADficas/03.%20SIGE/03.%20Eje%20de%20seguridad%20y%20salud%20en%20el%20trabajo/04?csf=1&web=1&e=JI7Bhx"	
Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI CUMPLE	Para el periodo reportado en el marco del 1ER CTO se realiza la entrega de cronograma para la realización de los exámenes ocupacionales. Se programa entrega de resultados para el mes de marzo. "1. Exámenes ocupacionales del personal contratado Los soportes se encuentran cargados en la carpeta SIGE, EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, obligación 5, en el link del sharedpoint: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/fanny_vera_icbf_gov_co/Documents/PAMPLONA%202025/PI%20CZ%20PAMPLONA%202025/CARPETAS%20DE%20LOS%20CONTRATOS/IGLESIA_54002242025/02.%20Informes%20T%C3%A9cnicos/01.%20FEBRERO/2.%20Espec%C3%ADficas/03.%20SIGE/03.%20Eje%20de%20seguridad%20y%20salud%20en%20el%20trabajo/05?csf=1&web=1&e=DWeojU"	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI CUMPLE	"Durante el mes de febrero, se llevó a cabo la capacitación dirigida al talento humano, con el objetivo de socializar el Protocolo de Vulneración de Derechos. Esta actividad se desarrolló con el propósito de asegurar que todo el personal esté plenamente informado y preparado para identificar, actuar y reportar situaciones que puedan constituir una vulneración de los derechos de los niños y niñas. La capacitación fue realizada de manera teórica y práctica, utilizando casos reales, ejemplos de situaciones cotidianas, y un análisis detallado del protocolo de vulneración de derechos. Además, se realizaron dinámicas de grupo y actividades de reflexión que facilitaron la comprensión y aplicación del protocolo en diversas situaciones. Definición y tipos de vulneración de derechos. Identificación de señales de abuso y maltrato. Procedimientos a seguir al detectar una vulneración de derechos. Rol del personal educativo en la protección de los derechos de los niños. Herramientas de apoyo y recursos disponibles para las víctimas. CANTIDAD DE PARTICIPANTES : 20 ADULTOS	
EJE AMBIENTAL			
Cumplimiento de Obligaciones del registro y presentación de información	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI CUMPLE	Las acciones realizadas se soportan en las planeaciones pedagógicas de ambas modalidades. "1. Formatos de planeación pedagógica modalidad institucional con codificación: F-PED-CDI-PAM-LSF-1 F-PED-CDI-PAM-LS-1 F-PED-CDI-PAM-LAC-1 2. Formatos de planeación pedagógica encuentros grupales con codificación: F-PEG-DIMF-PAM-PIE-1 F-PEG-DIMF-PAM-MNA-1 F-PEG-DIMF-PAM-LFN-1 F-PEG-DIMF-PAM-ADA-1 F-PEG-DIMF-PAM-SEN-1 F-PEG-DIMF-PAM-GRC-1 F-PEG-DIMF-PAM-FEP-1 Los soportes se encuentran cargados en la carpeta SIGE, EJE AMBIENTAL, obligación 1, en el link del sharedpoint: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/fanny_vera_icbf_gov_co/Documents/PAMPLONA%202025/PI%20CZ%20PAMPLONA%202025/CARPETAS%20DE%20LOS%20CONTRATOS/IGLESIA_54002242025/02.%20Informes%20T%C3%A9cnicos/01.%20FEBRERO/2.%20Espec%C3%ADficas/03.%20SIGE/04.%20Eje%20ambiental/01?csf=1&web=1&e=BJcfVa"	
Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	SI CUMPLE	"Actualmente los siguientes CDI cuentan con certificado de concepto sanitario expedido por el IDS: -CDI LOS SOLECITOS: Concepto sanitario con FV: 24/07/2025 -CDI LA ALEGRÍA DE CRECER: Concepto sanitario con FV: 24/07/2025 -CDI LA SAGRADA FAMILIA: Concepto sanitario con FV: 25/07/2025" "1. Concepto sanitario CDI La sagrada familia 2. Concepto sanitario CDI La Alegría de Crecer 3. Concepto sanitario CDI Los Solecitos Los soportes se encuentran cargados en la carpeta SIGE, EJE AMBIENTAL, obligación 2, en el link del sharedpoint: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/fanny_vera_icbf_gov_co/Documents/PAMPLONA%202025/PI%20CZ%20PAMPLONA%202025/CARPETAS%20DE%20LOS%20CONTRATOS/IGLESIA_54002242025/02.%20Informes%20T%C3%A9cnicos/01.%20FEBRERO/2.%20Espec%C3%ADficas/03.%20SIGE/04.%20Eje%20ambiental/02?csf=1&web=1&e=8LuB4j"	
Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI CUMPLE	"Se resalta la importancia de unas buenas prácticas de manufactura, como también a su vez un adecuado uso de cada una de los programas que constituyen el plan de saneamiento básico , ya que estas dos acciones constituyen al funcionamiento adecuado del servicio y de la misma forma asegurando el inocuo y correcto desempeño de los programas del Instituto Colombiano De Bienestar Familiar para evitar posibles propagaciones de enfermedades y garantizando al 100% la calidad de los alimentos para evitar Enfermedades Transmitidas por alimentos y su aprovechamiento biológico. Para el desarrollo de la actividad se realizó por medio de la induccion el correcto diligenciamiento de los formatos Buenas Prácticas de Manufactura y PSB,, reforzando la importancia de una buena limpieza y desinfección también de buen almacenamiento y preparación de lo alimentos. " "1. Plan de saneamiento básico CDI 2. Plan de saneamiento básico EIH 3. Formatos PSB con codificación cuyas actividades fueron realizadas en las fechas de FEBRERO PRO-PSB-EIH-PAM-GRC-1 PRO-PSB-EIH-PAM-LFM-1 PRO-PSB-EIH-PAM-ADA-1 PRO-PSB-EIH-PAM-SEN-1 PRO-PSB-EIH-PAM-PIE-1 PRO-PSB-EIH-PAM-MNA-1 PRO-PSB-EIH-PAM-FEP-1 PRO-PSB-CDI-PAM-LAC-1 PRO-PSB-CDI-PAM-LSF-1 PRO-PSB-CDI-PAM-LSS-1 4. Actas del día GET AC-GET-EIH-PAM-1 ejecutado el 21 de febrero	
Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato	SI CUMPLE	"Se resalta la importancia de unas buenas prácticas de manufactura, como también a su vez un adecuado uso de cada una de los programas que constituyen el plan de saneamiento básico , ya que estas dos acciones constituyen al funcionamiento adecuado del servicio y de la misma forma asegurando el inocuo y correcto desempeño de los programas del Instituto Colombiano De Bienestar Familiar para evitar posibles propagaciones de enfermedades y garantizando al 100% la calidad de los alimentos para evitar Enfermedades Transmitidas por alimentos y su aprovechamiento biológico. Para el desarrollo de la actividad se realizó por medio de la induccion el correcto diligenciamiento de los formatos Buenas Prácticas de Manufactura y PSB,, reforzando la importancia de una buena limpieza y desinfección también de buen almacenamiento y preparación de lo alimentos. " "1. Plan de saneamiento básico CDI 2. Plan de saneamiento básico EIH 3. Formatos PSB con codificación cuyas actividades fueron realizadas en las fechas de FEBRERO PRO-PSB-EIH-PAM-GRC-1 PRO-PSB-EIH-PAM-LFM-1 PRO-PSB-EIH-PAM-ADA-1 PRO-PSB-EIH-PAM-SEN-1 PRO-PSB-EIH-PAM-PIE-1 PRO-PSB-EIH-PAM-MNA-1 PRO-PSB-EIH-PAM-FEP-1	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI CUMPLE	"Se resalta la importancia de unas buenas prácticas de manufactura, como también a su vez un adecuado uso de cada una de los programas que constituyen el plan de saneamiento básico , ya que estas dos acciones constituyen al funcionamiento adecuado del servicio y de la misma forma asegurando el inocuo y correcto desempeño de los programas del Instituto Colombiano De Bienestar Familiar para evitar posibles propagaciones de enfermedades y garantizando al 100% la calidad de los alimentos para evitar Enfermedades Transmitidas por alimentos y su aprovechamiento biológico. Para el desarrollo de la actividad se realizó por medio de la induccion el correcto diligenciamiento de los formatos Buenas Prácticas de Manufactura y PSB,, reforzando la importancia de una buena limpieza y desinfección también de buen almacenamiento y preparación de lo alimentos." "1. Plan de saneamiento básico CDI 2. Plan de saneamiento básico EIH 3. Formatos PSB con codificación cuyas actividades fueron realizadas en las fechas de FEBRERO PRO-PSB-EIH-PAM-GRC-1 PRO-PSB-EIH-PAM-LFM-1 PRO-PSB-EIH-PAM-ADA-1 PRO-PSB-EIH-PAM-SEN-1 PRO-PSB-EIH-PAM-PIE-1 PRO-PSB-EIH-PAM-MNA-1 PRO-PSB-EIH-PAM-FEP-1 PRO-PSB-CDI-PAM-LAC-1 PRO-PSB-CDI-PAM-LSF-1 PRO-PSB-CDI-PAM-LSS-1 4. Actas del día GET AC-GET-EIH-PAM-1 ejecutado el 21 de febrero AC-GET-CDI-PAM-1 ejecutado el 28 de febrero Los soportes se encuentran cargados en la carpeta SIGE, EJE AMBIENTAL, obligación 5, en el link del sharedpoint: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/fanny_vera_icbf_gov_co/Documents/PAMPLONA%202025/PI%20CZ%20PAMPLONA%202025/CARPETAS%20DE%20LOS%20CONTRATOS/IGLESIA_5400224202 5/02.%20Informes%20T%C3%A9cnicos/01.%20FEBRERO/2.%20Espec%C3%ADficas/03.%20SIGE/04.%20Eje%20ambiental/05?csf=1&web=1&e=ezsmLb"	
Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente	SI CUMPLE	Las acciones realizadas se soportan en las planeaciones pedagógicas de ambas modalidades. "1. Formatos de planeación pedagógica modalidad institucional con codificación: F-PED-CDI-PAM-LSF-1 F-PED-CDI-PAM-LS-1 F-PED-CDI-PAM-LAC-1 2. Formatos de planeación pedagógica encuentros grupales con codificación: F-PEG-DIMF-PAM-PIE-1 F-PEG-DIMF-PAM-MNA-1 F-PEG-DIMF-PAM-LFN-1 F-PEG-DIMF-PAM-ADA-1 F-PEG-DIMF-PAM-SEN-1 F-PEG-DIMF-PAM-GRC-1 F-PEG-DIMF-PAM-FEP-1 Los soportes se encuentran cargados en la carpeta SIGE, EJE AMBIENTAL, obligación 6, en el link del sharedpoint: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/fanny_vera_icbf_gov_co/Documents/PAMPLONA%202025/PI%20CZ%20PAMPLONA%202025/CARPETAS%20DE%20LOS%20CONTRATOS/IGLESIA_5400224202 5/02.%20Informes%20T%C3%A9cnicos/01.%20FEBRERO/2.%20Espec%C3%ADficas/03.%20SIGE/04.%20Eje%20ambiental/06?csf=1&web	
Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	NO APLICA	Para los servicios que se prestan no se cuenta con trampas de grasa que requieran mantenimiento N/A	

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.*

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ		NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 28/02/2025

Nombre Supervisor: FANNY ESPERANZA VERA ACEVEDO

Cargo Supervisor - Coordinadora CZ Pamplona

Nombre Apoyo Financiero- SHIRLEY DAYANA RAMON ACEVEDO

Cargo Revisor Financiero - Apoyo Financiero a la Supervisión

Nombre Revisor JENNIFER ALEJANDRA MEDINA TORRES

Cargo Revisor - Apoyo Técnico a la Supervisión

Nombre revisor Tecnico: JUDITH MARCELA MOGOLLÓN JEREZ

Cargo revisor: Referente Técnico de Primera Infancia

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012